ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

# EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . 2.00 pesos | Por un año . . 23.00 pesos
Por seis meses . 10.50 » | Número atrasado 0.10 »
A este precio hay que agregar para gastos de franqueo 0.50 centésimos para la República Argentina, $ 0.50 para el Brasil, Paraguay y Pacífico y $ 1.00 para Europa.

Gerente: ARTURO RICARD

Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.

Agentes: EN PARIS—[illegible] HAVENCE [illegible] Bateliere 18—Señor A. LORETTE, director de la [illegible] de publicidad [illegible] Caumartin.

MONTEVIDEO—Sábado 14 de Mayo de 1898 | EDICION DE LA MAÑANA | Año XXXV—Núm. 9.890

### Almanaque

Hoy sábado 14—Santos Bonifacio y Pascual.
Van 133 dias transcurridos, faltando 232 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 53 m. y se pone á las 5 h. y 7 m.
Cuarto menguante (3er. dia).

## EL SIGLO

## Fiscalizaciones moralizadoras

La Jefatura Política de Montevideo acaba de dictar una medida que aparte de ser muy honrosa para dicha reparticion, revela que la campaña moralizadora iniciada por el actual gobierno sigue con los mismos bríos que al principio.

Todavía rige el viejo presupuesto general de gastos correspondiente al ejercicio 1893-94. Acuerda ese presupuesto á las policías urbanas de Montevideo, novecientos guardias civiles, y 330 á las policías rurales del mismo departamento de la capital. En conjunto, 1230 guardianes del órden público, que á razon de doscientos cuarenta y tres pesos anuales cada uno, absorben al año la respetable cantidad de trescientos mil pesos en números redondos.

Durante el largo reinado del colectivismo, esa gruesa cantidad salia del tesoro público, pero no ingresaba sino parcialmente en el bolsillo de los guardias civiles. Una controversia relativa á la cala policial, lo reveló convenientemente en los comienzos de la administracion Idiarte Borda. Acababa de caducar la proveeduría contratada por el doctor Julio Herrera y Obes y se llamó á licitacion pública, triunfando una propuesta que establecia el precio de siete pesos mensuales por cabeza. Hasta ahí, nada de particular habia, salvo el precio aceptado, que era bastante mas alto que el que fijaban otras propuestas. Pero al extenderse la escritura, denunció la prensa, invocando datos de muy buen orígen, que el nuevo contrato se habia hecho sobre la base de una existencia real de novecientos guardias civiles, ó sea del mismo número que figura en el presupuesto de las secciones urbanas de Montevideo, segun ya dijimos. Y entonces, salió á la prensa el antiguo proveedor, declarando en las columnas de este mismo diario, que á él se le habia abonado el servicio de la cala policial sobre la base del personal efectivo de cada Comisaría, y que dicho personal en los cuatro años de su contrato no excedió de quinientos cincuenta guardias civiles.

Quedó en consecuencia evidenciado que habia trescientos cincuenta guardias civiles, que aparecian en el presupuesto, pero que no aparecian en las Comisarías de la ciudad. A razon de doscientos cuarenta y tres pesos, representaba eso un malogro á expensas del órden público, de ochenta y tantos mil pesos anuales. Menos malo si el ahorro hubiera vuelto á las cajas del Estado. Pero no volvia nunca, revelando en consecuencia una llaga muy grave en la administracion pública, que debia naturalmente extenderse á las policías rurales, aunque esto no pudo probarse, en razon de que hasta ellas no alcanzaba la proveeduría contratada.

Muchas veces, durante la administracion de Idiarte Borda, insistimos en la necesidad de corregir ese abuso, que perjudicaba simultáneamente al erario y al servicio de seguridad. Pero, el colectivismo que se mostraba sordo á todas las denuncias, por graves que fuesen, dejó caer esa tambien en el vacío, ó mas bien dicho, dejó que los dineros de la nacion siguieran cayendo en el bolsillo de afortunados favoritos.

Ahora, en cambio, sin que la denuncia haya sido reproducida, y simplemente como una consecuencia del plan de moralidad administrativa á que ciñe sus actos financieros el gobierno del señor Cuestas, la Jefatura Política y de policía, ha nombrado una comision fiscalizadora del personal de las comisarías. Dicha Comision, compuesta del oficial 1.° de la Jefatura señor Manuel Cuñarro y del secretario de la misma reparticion señor Arturo Brizuela, ha iniciado ya sus tareas, averiguando en cada Comisaría si el personal existente corresponde al que figura en el libro de filiaciones de guardias civiles contratados y si la cifra que él arroja se armoniza con la fijada en la ley de presupuesto general de gastos.

Cada una de las reformas financieras de la administracion actual, ahonda el abismo que ya existe entre ella y el colectivismo. Con razon, los partidarios del régimen caido nó hablan de otra cosa que de la necesidad de cambiar esta situacion insoportable, en la que se vigilan los dineros públicos con una escrupulosidad digna de nuestras pulperías coloniales.

## La guerra

### UNA CARTA DEL DR. SIENRA CARRANZA

El Siglo acoge hoy en sus columnas un escrito del doctor José M. Sienra Carranza sobre la lucha que presencia el mundo entero con intensa emocion. El doctor Sienra Carranza es radical en sus opiniones absolutamente favorables á los Estados Unidos y contrarias á España en la actual contienda, pero eso en manera alguna puede obligarnos á negarle hospitalidad. Un diario que, siguiendo una norma invariable de conducta, dá publicidad en sus columnas aun á los ataques mas rudos contra sus correligionarios y contra sus mismos redactores, no podria en ningun caso negar la misma concesion á las apreciaciones opuestas á las suyas que sobre una cuestion cualquiera pueda hacer un ciudadano distinguido. Solamente se reserva el derecho de contestar y así lo haremos con la brevedad posible.

Para ello, no tenemos que hacer mas que reproducir algunos párrafos del primer artículo que con motivo de la guerra escribimos. Decíamos entonces apreciando el derecho de intervencion que se arrogan los Estados Unidos:

«El gobierno americano puede, en este caso, invocar, como causa de su intervencion, la lesion de sus intereses ó los sentimientos humanitarios, heridos por la prolongacion de la guerra de Cuba; pero no tienen gran fuerza tales motivos. Respecto de los intereses, intereses comerciales, perjudicados por la lucha, ellos no pueden dar legitimidad al acto de la intervencion. Es un principio incontrovertible de justicia universal, (habla un intercionalista notable,) el que dice que los pueblos no pueden servir de medio á nadie y que no debe ser sacrificada la autonomía de una persona jurídica para conservar á otra ciertas ventajas que son en realidad meras concesiones. En el estado actual de las relaciones internacionales, toda guerra, sea exterior, ó aun civil, hiere necesariamente los intereses de un sinnúmero de naciones. Perjudica su comercio; por lo mismo afecta sus industrias y hasta puede producir en su seno agitaciones intensas. Siendo esto así, aceptada la doctrina del gobierno americano, la soberanía de los Estados desaparecería por completo. No podrian moverse, no podrian vivir, porque siempre chocarian en su desarrollo con los intereses mas ó menos legítimos de otras potencias.

«En cuanto á los sentimientos humanitarios, invocados tambien por los americanos para intervenir en Cuba, no pueden tampoco pesar en la balanza de una manera decisiva. Este argumento, como el anterior, si algo probara, probaria demasiado. Toda guerra prolongada durante cierto tiempo hiere los sentimientos humanitarios. Sin embargo, los Estados se abstienen de intervenir en ella, y si alguno pretende hacerlo, en nombre de la soberanía de cada persona internacional, los otros se interponen. Tal fué la doctrina sostenida por el príncipe de Gortschakoff cuando la Francia y la Inglaterra pretendian intervenir en Nápoles, en nombre de la humanidad, para proteger á los súbditos de un monarca despótico. La cancillería rusa sostuvo victoriosamente que cualquier acto de violencia contra éste implicaba un atentado contra la soberanía del Estado en que gobernaba. Tal fué tambien, —y este caso merece atencion especial—*la doctrina sostenida por los Estados Unidos durante la guerra de Secesion.* Las naciones europeas pretendian intervenir, evitando así que sus intereses fueran perjudicados y que sufriera el sentimiento humanitario: el gobierno de los Estados del Norte contestó que negaba á todos los Estados el derecho de proceder así y que trataria como beligerante al que se arrogara tal derecho. Con esto, el asunto quedó terminado y la intervencion no se produjo.»

A este último respecto, en lo que se refiere á las intervenciones en nombre de los sentimientos humanitarios, encuentran siempre buena acogida en la generalidad de los ánimos. Es frecuente, sobre todo, equiparar lo que sucede entre los individuos y lo que sucede entre los pueblos, para decir que así como un hombre que sabe que en casa de su vecino se comete un crimen está obligado á tratar de cortarlo, así un Estado puede intervenir en otro para obligarlo á respetar los principios de humanidad. Pradier Foderé ha contestado plenamente esa argumentacion diciendo: que el ciudadano que penetra en el domicilio de su vecino para impedir un crimen, representa el derecho la soberanía nacional, que reina sobre los particulares y *que tiene el derecho de castigar los crímenes que sus súbditos cometen, pero sobre los Estados no existe una potencia soberana encargada de castigar á los pueblos*, de manera que nadie puede invocar la representacion, de una autoridad que no existe; que el particular que penetra en la casa teatro de un crimen no tiene que chocar contra una autoridad soberana, puesto que esa casa está sometida á la autoridad del Estado, á la cual el que interviene representa en aquel momento, en tanto que cuando un Estado trata de intervenir en los asuntos de otro, vulnera los derechos soberanos de una entidad que no reconoce superior entre las personas internacionales; que entre los particulares, un hecho no es considerado como crímen sino porque la ley positiva lo declara tal preventivamente; que un hecho censurable que no se halla previsto en la ley penal no puede ser castigado y que, por consiguiente, nadie podria intervenir en la casa de otro para evitar la perpetracion de un hecho semejante; que, como no existe sobre los Estados un código penal que fije y castigue sus actos, ninguno de estos, aun cuando sea reprochable, puede ser juzgado y castigado como delito, no habiendo, por lo tanto derecho á intervenir para impedirlo. Tales son con alguna modificaciones de palabras, introducidas para aclarar el sentido de una que otra frase, las ideas que Pradier Foderé ha hecho suyas, tomándolas del «Tratado de Derecho Internacional Público en tiempo de paz» por el internacionalista italiano Carnazza Amari.

Por nuestra parte, diremos que esa palabra chomanidad» es indudablemente muy grande, pero que, á fuerza de serlo, puede ocultar lo mismo actos dignos de aplauso que iniquidades monstruosas. Los estados débiles, sobre todo, aquellos que, como la República Oriental, pueden ver cuestionada incesantemente su soberanía, deben pugnar para que el principio de no intervencion se arraigue definitivamente en las prácticas internacionales. Por lo menos, no tributemos aplausos á la tendencia contraria. De otra manera, mañana, si, con el pretexto de una guerra civil que asole nuestro territorio, los Estados vecinos ó los Estados europeos ó la misma Union Americana, pretenden hacerse árbitros de nuestros destinos invocando sus intereses amenazados y el sentimiento humanitario herido, podremos lanzar nuestra protesta á la faz del mundo, para lo cual estaríamos desautorizados si concediéramos hoy nuestro aplauso á la monstruosa intervencion de los Estados Unidos en los asuntos españoles.

He aquí entre tanto el artículo del doctor Sienra Carranza, sobre cuyas conclusiones tendremos necesidad de volver nuevamente.

Montevideo, Mayo 9 de 1898.

Señor doctor don Adolfo Decoud.

Buenos Aires.

Querido amigo:

Extrañará Vd. mi largo silencio. He estado ocupado, y he estado enfermo. Además, deseaba escribirlo con extension despues de la amabilísima carta con que me envió Vd. la publicacion del doctor Luis V. Varela sobre la guerra de Estados Unidos con España.

Mi ilusion de disponer en cualquier momento del tiempo necesario para comunicarle la impresion que me habian causado las opiniones del doctor Varela, ha ido engañándome de dia en dia, sin que mis contrariedades de todo género me permitiesen someterla á realidad.

Y el caso se hizo cada dia mas difícil con la cascada de manifestaciones análogas que han formado en seguida, allí, y aquí, y hasta en Paris, el doctor Julio Herrera y Obes, el doctor Manuel Pizarro, el doctor Abel J. Perez, el señor Pablo Groussac, el general Lucio Mansilla...... la mar, en fin, ó, continuando mi metáfora, el Niagara, de la literatura política de estos países, al unísono de la poesía lírica, rayando en épica, de las odas de don Calixto Oyuela y don Santiago Maciel, á las que luego han contestado las de don Julio Herrera y Reissig y de don Nicolás Granada, y de don Guzman Papini y Zas.

¿Sabe Vd. lo que se me ha ocurrido principalmente en presencia de todo eso?—Que no hay duda de que conservamos con todas sus ingénitas propiedades, la noble sangre española.—Amamos á España y nos enceguece el espíritu de la raza.

Sin embargo, hay otra cuestion, otras cuestiones, en esta guerra, y en los orígenes de esta guerra.

De todas partes el sentimiento de la América republicana, *de la América española* ha estado gritando á España que concediese al pueblo cubano lo que los demas pueblos de su raza habian alcanzado antes en todo el continente,—que cesase de encharcar en sangre ese ardiente suelo por cuya independencia tantas ilustres víctimas se han sacrificado en sucesivas insurrecciones, y en el cual no era ya posible el restablecimiento de la tranquilidad bajo la bandera de Castilla, ni por medio de las batallas, ni por medio de los patíbulos, ni por medio de las inmolaciones en masa con que un insensato afan de predominio ha hecho perecer cientos de miles de seres humanos, niños, mujeres y ancianos, de raza hispano-americana, condenados á los suplicios de *la concentracion*, es decir, del hambre, la intemperie y la desnudez mortífera, cuyo espectáculo ha horrorizado á la humanidad en este fin de siglo.

Despues de la insurreccion de Céspedes, despues de la insurreccion de Martí, despues de los abismos de sangre, mas grandes aun que los abismos del mar, que median entre España y las Antillas, Cuba no podia volver á quedar en paz bajo el dominio de la metrópoli.—El amor entre uno y otro pueblo no podia restablecerse, sinó en las condiciones en que se restableció entre los vencidos y los vencedores del Cerrito y de Ayacucho.

Nosotros amamos hoy á España porque somos independientes, porque ¡ella comprendió el absurdo de obstinarse en conservarnos bajo un yugo contra el cual habíamos derramado en tres lustros nuestra sangre. La unidad de la raza no puede en esas circunstancias sellarse sino con los tratados que reconocen la independencia de las nuevas nacionalidades.—Las victorias de la fuerza son en tales casos impotentes;—la colonia vencida no es entonces mas que un esclavo en perpetuo propósito de rebelion contra su obcecado señor.

Tal ha sido el sentimiento general de los pueblos de la América Española ante el espectáculo de las sucesivas revoluciones cubanas.

La fatalidad de las leyes históricas imponia últimamente á España el reconocimiento de la independencia de Cuba; y su resistencia á este hecho moralmente ineludible, entrañaba la mas deplorable provocacion al relajamiento, ya que no á la destruccion, de esos mismos manoseados vínculos de la raza, cuya solidaridad interesa,—sin tal vez,—efectivamente, al equilibrio de los elementos de la civilizacion y á los destinos del género humano en las transformaciones de la próxima centuria.

Pero España ha estado sorda y ciega á este palpitante sentimiento, á este reclamo más ó menos pronunciado, pero unánime de los pueblos americanos de su raza, de los pueblos hermanos suyos y de Cuba.

Su terquedad en ese error, en ese crimen, ha sido la causa de la guerra actual con Norte América.

El *ultimatum* de los Estados Unidos requirió lo siguiente: la cesacion de la guerra de Cuba, el retiro de las fuerzas españolas, la independencia de Cuba.

¿Por qué pudo ser así concebido el *ultimatum*? Porque al mundo entero, á la América republicana, á los millares de cubanos muertos en demanda de su independencia, la metrópoli ha contestado antes invariablemente con su fórmula sacramental: ¡Cuba Española!!

España habia desoido, pues, todas las voces que le pedian la independencia de Cuba, y estaba resuelta á seguir oponiendo sus armas contra las armas de los cubanos mientras estos luchasen por su independencia.—Cuba sería, Cuba ha sido ya, un inmenso cementerio, y España ha seguido mandando legiones y legiones, que aumentasen el número de los muertos.

Sus horribles dragonadas no tendrian fin, porque ni España cejaria mientras le quedasen súbditos para la quinta, ni el fuego de la revolucion se apagaria mientras alentase con vida un hijo de la manigua.

Así, pues, sin la complicacion de los Estados Unidos en la guerra de Cuba constituiria un estado permanente entre la desgraciada colonia y su metrópoli.

Una gran República como la de los Estados Unidos no podria ser condenada á presenciar como testigo impasible tan horrenda situacion.

Sus intereses económicos considerablemente ligados á los de un país tan cercano, la comunidad del sentimiento republicano simbolizado en el pendon de la estrella solitaria, la identidad de principios en que se funda la aspiracion á la independencia, la compasion, en fin, inspirada por los sufrimientos y dolores de los débiles en lucha contra los fuertes, todos cuantos estímulos y acicates pueden decidir de la simpatía y urgir la cooperacion de un pueblo en favor de la causa de otro pueblo, todo ello concurria para hacer inevitables los auxilios de todo género que la insurreccion cubana ha recibido del elemento nacional de los Estados Unidos.

Se ha dicho que esas simpatías, que esa cooperacion, han sido la base y el sosten de la revolucion de Cuba, y que, por consiguiente, es un sarcasmo el de declarar la guerra á España porque esta no ha pacificado su colonia, cuando son los mismos Estados Unidos los que con sus auxilios á los revolucionarios le han impedido realizar la pacificacion.

Pero ese cargo implica el error de suponer que en un país libre pueden los gobiernos hacer inexorablemente efectiva la prescindencia del pueblo en cuestiones que afectan profunda y doblemente á sus intereses económicos, y á sus sentimientos y tendencias humanitarias y políticas.

Si las nacionalidades fundadas por San Martin y por Artigas se hallasen situadas sobre el golfo de Méjico, frente á frente de la heroica Antilla, ¿habria habido acaso gobierno alguno que las sometiese á una neutralidad en la lucha de Cuba contra sus opresores, á una neutralidad entre España y Cuba, más rigorosa que la observada por el pueblo heredero del republicanismo de Jorge Washington?

Los Estados Unidos no han podido en momento alguno prescindir de ese ineludible factor de los socorros de su pueblo al angustiado pueblo cubano; mientras este jugara su vida en cruenta lucha contra sus dominadores.

Si á eso se replica que mientras hubiese auxilios del pueblo americano habria en Cuba suficientes revolucionarios para mantener en jaque al poder de la metrópoli, esto querria decir que el crimen del pueblo norte-americano ha consistido, no ya en armar la insurreccion, sino en evitar que el hierro de la dominacion española se cebase en el cuello de un pueblo inerme, y que en la garganta de este pueblo se sofocase bárbaramente la voz de las mas santas aspiraciones, de aquellas aspiraciones unánimes á cuyo triunfo han debido sus hermanos del continente la dignidad y las prerrogativas de que hoy gozan como entidades soberanas, al igual de las demas naciones del universo.

Vecinas de Cuba, las repúblicas del Plata no habrian podido guardar tal vez por tanto tiempo, esa misma neutralidad, tan imperfecta como se quiera, de los Estados Unidos, dada la identidad de la causa de Cuba y de nuestra propia emancipacion.

La rémora de la participacion abierta y oficial de los Estados Unidos ha estribado tal vez en aquella misma circunstancia de su diversidad de raza, que, en efecto, es hoy explotada contra ellos en la hora de la accion, como no lo habria sido contra una república de orígen español.

Pero, en definitiva, tal género de consideraciones no podia dejar de ceder su puesto á mas altas exigencias de la civilizacion y la justicia.

La perpetuidad de la lucha en la isla de Cuba era una perspectiva incompatible con un cúmulo de consideraciones tan apremiantes para el carácter de una República americana obligada por su vecindad á escuchar el ruido de los combates que allí se libran y los ayes de las víctimas que allí perecen bajo las batallas, y las persecuciones y los tormentos de la inhumana *concentracion*, que la silenciosa inaccion de Méjico solo puede justificarse por su notoria debilidad,—y únicamente el temor de una coalicion europea habria podido retraer á los Estados Unidos,—¿cómo los habria retraido, si la propia conciencia de su grandeza y poderío no los colocase por encima de todo temor á las potencias del viejo mundo.

Piénsese lo que se quiera de las intenciones de los Estados Unidos,—la República mas noble y mas humana, la República de mas pura raza española de América, puesta en la misma vecindad con el teatro de tan atroz tragedia, no habria dejado de concluir procediendo como aquellos ante los horrores de la perpetuacion de la guerra de España obstinada en su indeclinable fórmula de «Cuba española, viva ó muerta».

Para extraviar el sentimiento de los demas pueblos de la América Ibérica (denominacion que empleó por deber actuar al Brasil incorporado á nuestra fraternidad republicana) se arguye con *las intenciones* de los *yankees* explicando el sentido restrictivo del lema de Monroe: América para los americanos,—esto es: *América para los norteamericanos*.

Con tal sistema, juzgando no los actos, sino las intenciones, ninguna tésis política puede dejar de sostenerse,—ni hay conducta humana que no pueda ser objeto de condenacion.

Pero yo no conozco absurdo mayor que el que se cometeria aplaudiendo á un hombre que tuviese á otro por el cuello imponiéndole la esclavitud, mientras se vituperase á un tercero que acudiese en auxilio de la víctima.—Arguir con que este tercero solo procura esclavizar á su vez á su defendido, y execrarlo por ello, sería evidentemente incurrir en la insensatez de dejar impune un crímen cierto y presente, por aversion á un crímen posible del futuro. Cuando con ese criterio se juzgan las cosas, algo hay que ande desequilibrado, hay perturbacion de inteligencia ó de sentimiento.

Mientras los Estados Unidos se limiten á proclamar la independencia de Cuba, solo merecen loores de los demas pueblos de América. La causa de la independencia cubana es nuestra causa.

El dia en que esclavizasen á Cuba, el dia en que se apropiasen de Cuba, un solo grito de reprobacion contra su infausta correría de clima en clima, por todas nuestras repúblicas *desde el Estrecho al Golfo Mejicano.*

Serian ellos entonces los señores de Cuba, serian ellos entonces los verdugos de Cuba.

Por ahora quien esclaviza á Cuba es España. Ningun mayor absurdo que el de maldecir á los Estados Unidos en la hora presente de su accion emancipadora.

El pueblo cubano, personificado en los compañeros de Céspedes y Martí, en Máximo Gomez y Calixto García, y en todos los elementos inteligentes que dentro y fuera de la isla han sostenido el fuego sagrado de la insurreccion,—el pueblo cubano, á quien incumbe juzgar de los intereses de su causa, y á quien solo por la mayor aberracion podrian volver la espalda en estos solemnes momentos sus hermanos del continente, no puede equivocarse acerca del concepto que merecen, de un lado, la obstinacion de la metrópoli en su fórmula de *¡Cuba española!*, y del otro los Estados Unidos echando en la balanza todo el peso de sus armas con la decision de la *independencia de Cuba!*

¿Con qué derecho podria ningun pueblo del continente decirle al pueblo de Cuba que en su actitud respecto de su propia causa, y al admitir el auxilio del único poder que se lo ofrece eficazmente, traiciona la causa de la raza que, á ella como á nosotros, la vincula con esa misma España cuyo yugo la ha obligado y la obliga á perder á torrentes su sangre generosa, y á cifrar en el auxilio de los extraños su única esperanza de vida y libertad?

Los extraños!... pero, ¿acaso lo son para las repúblicas de habla española los Estados Unidos? ¿acaso no tenemos con ellos los lazos de la unidad del cuerpo del continente articulado por el istmo de Panamá,—¿acaso no nos sentimos como ellos dominados por la ambicion ó por el culto del encumbramiento y de la gloria de una gran patria,—de la madre América?!

Es verdad que han pecado un dia aprovechando la enfermedad moral de la anarquía de nuestra raza hispana, ensanchando su territorio á expensas de Méjico con las anexiones de Tejas y California. No los excusaremos con la superioridad de los destinos que á esas regiones han deparado, convirtiendo en los mas prósperos territorios del planeta, países que vejetaban en el atraso y la miseria esterilizando en las desidias del hereditario espíritu del coloniaje español, los mas abundantes y ricos dones de la naturaleza.

Pero, ¿acaso aquel abuso de la superioridad de la fuerza ha sido defecto exclusivo de la raza anglo-americana?—¿Acaso la fraternidad americana se ha respetado mas religiosamente en las relaciones y luchas; por decirlo así, intestinas, de la América Española?—¿Acaso Guayaquil no fué arrebatado al Perú para Colombia por la prepotencia del libertador Bolivar?—¿Acaso Chile ha sido mas escrupuloso con sus débiles vecinos, extendiendo á expensas de Bolivia y el Perú, su territorio, tomando á Tarapacá y disputando á Tacna y Arica, sin otro título que el de la fuerza y la victoria?

¿Acaso las Misiones Paraguayas, y el Chaco del Bermejo al Pilcomayo, han pasado á la Argentina por otra razon que la del derecho del más fuerte?

Tejas y California no son propiamente ejemplo de la singular ambicion de una raza antagónica,—sino el resultado de una viciosa tendencia, que desgraciadamente lo mismo se revela en las luchas de familia propiamente, que en las de la gran familia llamada la humanidad.

Pero, si hay aquel cargo que hacerles á los Estados Unidos con nuestro criterio hispano americano, tambien tienen títulos superiores á nuestra simpatía y á nuestra gratitud.

Sin contar con que son ellos los padres y maestros de nuestras instituciones republicanas, honrando á la América toda con el ejemplo de una verdadera república colosal, en cuyo seno se armonizan todos los principios fundamentales para la felicidad de los hombres realizando al propio tiempo el órden y la libertad—¿cómo olvidaríamos que Méjico mismo les debió con el retiro del ejército francés, la destruccion del imperio de Maximiliano y el restablecimiento del gobierno de Benito Juarez?

No es que Napoleon III representase á la raza latina. Es que bajo el cielo americano hay que poner una barrera insalvable á las dominaciones prepotentes de la Europa.

Los Estados Unidos nos han dado el mas eminente ejemplo de cómo debe prescindirse de la cuestion de la raza cuando se trata de los derechos de los pueblos americanos de lo que, hablando á la italiana, podríamos llamar *América intangible.*

La raza de los Estados Unidos es inglesa. ¿Han dejado por eso de levantar su escudo para cubrir con él á Venezuela amenazada por las tendencias invasoras de Inglaterra?

Entre la nacion europea de su raza, y la república americana de raza española, no ha vacilado en hacer suya propia la causa de Venezuela, exponiéndose á la mas gigantesca de las guerras modernas, que habria sido esa guerra entre Inglaterra y Norte América.

Mas sensata que la metrópoli de Cuba, la Gran Bretaña contuvo los saltos de sus leopardos en las orillas del Orinoco, antes que arrostrar los males incalculables de aquella inmensa guerra.

El absurdo raciocinio de que las repúblicas americanas debian desconfiar de aquella oficiosa intervencion del coloso del Norte que así se constituia en tutor de ellas, no ha debido mirarse sino como una inspiracion de despecho de los que habian esperado encontrar inerme y desamparada á Venezuela, y tuvieron que retroceder de su marcha arbitraria de conquista al encontrarla defendida por un poder superior al de sus fuerzas.

A estar á algunos órganos de la prensa inglesa de aquellos dias, la América española debia sentirse insultada por aquella intervencion en cuyo muro se habian estrellado inesperadamente los planes de la Gran Bretaña.

Es el mismo criterio con que actualmente se deplora la *insolente intervencion* de Norte América, en la cuestion cubana, cuya fuerza cuya accion pondrá término á los horrores de la desastrosa lucha entre la rica Antilla y su metrópoli.

En Cuba ó en Venezuela—con Inglaterra ó con España,—la cuestion no es de razas—la cuestion es de instituciones, entre la monarquía y la República,—la cuestion es de principios, entre el derecho de los pueblos americanos en lo que afecta á su soberanía y la facultad de gobernarse por sí mismos libremente, por una parte, y las invasiones y las persistencias de la conquista por parte de las viejas naciones colonizadoras europeas,—la cuestion es la misma que, contra la dominacion inglesa resolvieron en el pasado siglo Washington y Franklin, y, contra la dominacion española en el presente, Bolívar y San Martin.

Lo que en la actualidad han hecho por esa misma causa en Venezuela los Estados Unidos, han podido legítimamente hacerlo en Cuba.

Amamos á España y habríamos querido verla, siendo ella misma quien por un arranque generoso diese espontáneamente la emancipacion al pueblo cubano, último hijo llegado á la mayor edad, y dueño del mas rico patrimonio en esta América.

Amamos á España, pero cuando ella lucha por mantener bajo su bandera un pedazo de tierra regado con la sangre de innumerables mártires, nuestro deber y nuestro corazon, y nuestra consecuencia con nuestras propias tradiciones de independencia nacional, nos colocan del lado de la tierra americana, sea cualquiera la raza que pertenezca, pertenece á nuestra patria ideal.

Brille siempre en nuestras almas aquel imperecedero sentimiento que el senador Rocafuerte reavivaba en 1844 al volver sus ojos á la aurora de la revolucion, exclamando: «En esa época feliz, yo consideraba toda la América ó España la como la patria de mi nacimiento.»

En este como en otros casos doy la voz de alarma en favor de lo que creo la verdad y la justicia, cuando considero que el espíritu de mi país se halla en riesgo de extraviarse con el influjo de los errores imperantes.

Amo á España y tengo mas hijos y algunos de ellos muy queridos amigos españoles. Pero mi intencion jamás á estos países una intencion que pudiese menoscabar los fueros de las susceptibilidades de su patriotismo, ni creo que podrian en caso alguno esperar de mi cortesía ó de mi afecto, ni ningun acto, ni ninguna prescindencia, opuestas al concepto que tengo de mis obligaciones como ciudadano de una república heredera de la tradicion de las luchas de la independencia americana.

Doy por eso publicidad á estos renglones.

Sabe usted que soy invariablemente.

Su afmo. amigo.

*J. Sienra Carranza.*

## NOTAS DEL DIA

### Directorio del Banco de la República

El 16 del corriente, segun lo estatuido en la carta orgánica del Banco de la República, cesarán en sus cargos tres de los miembros del directorio de esa institucion, precedido ello al sorteo de los salientes.

En los círculos oficiales se ha manifestado el interés que es consiguiente por asunto de tanta importancia, indicándose los nombres de algunos ciudadanos como candidatos para reemplazar á los salientes.

Los nombramientos debe hacerlos el P. E. de acuerdo con el Consejo de Estado que hace las veces de la alta cámara.

Hay una version poco agradable para los que hacen algunos trabajos con el fin de obtener un nombramiento para el directorio bancario. Segun esa version, se atribuye al señor Cuestas el propósito de nombrar á los mismos señores que el sorteo llegue á eliminar para integrar el directorio, respondiendo á trabajos de uno de sus miembros, concretante, de la intimidad de S. E. y que figura en el Consejo de Estado.

### Ecos campestres

Estractamos las siguientes noticias, interesantes en diversos conceptos, de periódicos recibidos ayer:

⁂ Don Miguel Fabricio ha comprado á don Vicente Cuevas, en 2300 pesos, 114 hectáreas de campo situadas en Cerro San José.

⁂ El 21 de Setiembre próximo se efectuará una feria de ganadería en el sitio denominado Azotea de Vera, propiedad de don Juan A. Chopitea.

⁂ Escriben de Piedras Coloradas (departamento de Paysandú) con fecha 7 del corriente: Ulpiano Borges, consignado del acaudalado estanciero Reyles, compró en el municipio de Don Pedrito (Brasil) á Aníbal Custodio Nuñez, 1000 novillos para invernar, al precio de 11 pesos cada uno. Son animales de buena calidad.

El mayordomo de Villa Blanca, Guillermo Fischer, recibió 1893 novillos comprados en Corrientes para dicho establecimiento de la Sociedad Liebig's.

⁂ Don Manuel Diaz Moreira ha comprado en 12.816 pesos, el campo de la sucesion de doña Francisca Olivera de Corrales, situado en Puntas del Bizcocho, 541 hectáreas y 7250 metros cuadrados.

⁂ La fábrica Liebig's, de Fray Bentos, lleva comprados en Corrientes 14.000 novillos, á 9.50 puestos en sus establecimientos de invernada.

⁂ Copiamos lo que sigue de *El Diario* de Mercedes:

El señor Valentin García, hacendado de San José, ha comprado en los departamentos del Salto y Paysandú al rededor de 7000 novillos desde $ 11 hasta 13 por cabeza. Esta novillada es para invernada y ha sido adquirida con destino á varios establecimientos de San José. El mismo señor García y otros troperos han adquirido tambien en los citados departamentos varios lotes de ganado de cria al precio de 6 $.

—Hay para vender, en término breve, alrededor de 2.000 novillos al precio de pesos 7 1/2 puestos en el paso del Rio Negro (Balsa Grande).—En esta novillada entra el 35 por ciento de vacas y el 10 por ciento de toros, habiendo mucho ganado mestizo, de primera cruza. Se cuentan los animales de un año arriba, entrando por muerta la paricion.

—En Vera (dice un corresponsal) en el ganado vacuno ocurren casos de una enfermedad desconocida.

Trátase de animales que aparentemente están en condiciones normales, y que de pronto se detienen temblorosos, doblándoseles los corvejones, y luego echan á andar de modo vacilante, cayendo aquí, levantándose mas allá y caminando de costado, hasta que por último se tumban bruscamente como entorpecidos por un calambre general. Un momento despues se levantan mirando en derredor como asustados, como despertados de un sueño; y muy pronto pastan y caminan cual si nada les hubiera acontecido. El mal ataca tanto á los animales flacos como á los gordos,—y aun nos parece que con preferencia á los últimos. Un mes largo va corrido que tenemos en observacion á varios pacientes: vacas, toros, novillos, terneros; pero hasta ahora ninguno ha muerto, ni ha perdido la gordura que antes de los primeros ataques les era propia.

Es indudable que es esta una afeccion nerviosa, que bien pudiera ser provocada por la presencia en el cerebelo de los vacunos, de *scolex* análogos á los de la morriña lanar.

Pudiera tambien creerse que el mal tiene por orígen la ingestion de algun arácnido capaz de determinar esos accidentes nerviosos, opinion que, comprobada, vendria á corroborar la hipótesis de no recuerdo qué escritor francés, quien emitió esa idea estudiando enfermedades nerviosas del ganado bovino.

Sea como fuere, lo cierto es que el mal existe y puede asumir mayores proporciones, y tal vez causar pérdidas si á la larga concluyen por morir los animales afectados.

⁂ El 15 del corriente quedarán terminados los trabajos de construccion del puente del arroyo Rosario, en el trazado de la vía férrea de los ferrocarriles del Oeste.

Esa hermosa obra tiene 160 metros de longitud, 13 metros de altura sobre el nivel de las aguas, y está asentada sobre ocho sólidos pilares de piedra labrada.

*Fénix.*

### Revisadores de impuestos

Ministerio de Hacienda.—Decreto:—Montevideo, Mayo 11 de 1898—Siendo necesario proceder al nombramiento de procuradores y revisadores en los departamentos del interior y litoral para la fiscalizacion de los impuestos de Patentes de Giro, Contribucion Inmobiliaria, tabacos, cigarros y cigarrillos, el presidente provisional en ejercicio del P. E. acuerda y decreta:

Artículo 1.° Nómbranse procuradores y revisadores en los expresados departamentos, á saber:

Para el departamento de Canelones—Procuradores: Señores Felipe Polleri, Domingo Gonzalez, Natalio F. Ramos, Juan Martin, Alejandro Gonzalez, Laurencio Rodriguez (hijo) é Isabelino Usabiaga.—Revisadores: Señores Andrés Salgueiro, Juan de los Campos, Marcos Boggio, Américo Simoné, Angel Vidal, Teodomiro Castelli, Bernardo Laforte, Juan Jover (hijo), Nicolás Tadaguer (hijo), Pedro Elizalde, Enrique Hackenbruch, Francisco A. Marquez, José L. Ramirez, Francisco Satatos.

Para el departamento de la Colonia—Procuradores: Señores Felipe L. Lezama, Agustin Machiarello, Diego Salorio y Bernardo Paz.—Revisadores: Señores Felipe de la Torre, Carlos Riera, Diógenes F. Prado, Juan P. Goyeneche, Eliseo Diaz y Francisco Taradal.

Para el departamento de Durazno—Procuradores: señor don José Grosso.—Revisadores: señores Juan Perrone, Ricardo Lavandera, Lorenzo Noubles, Juan M. Legona y Manuel Lopez.

Para el departamento de Flores—Procurador: don Juan G. Sanchez—Revisadores: Señores Lucio Rodriguez, Manuel Ipar y Adolfo Ocazo.

Para el departamento de Florida—Procuradores y revisadores: Señores Julian Urán, Carlos Mas, Domingo Ruy y Ladislao F. Brito.

Para el departamento de Maldonado—Procuradores y revisadores: Sres. Abelardo Rodriguez, Cornelio Miranda, Ramon Barros y Pilar Perez.

Para el departamento de Paysandú—Procuradores y revisadores: Señores Ovidio G. Silva, Gerónimo Lopez, Isidoro Perez, José Lapetra, Miguel Leragui, Dionisio Rienlys y Luis Bossio.

Para el departamento de Rio Negro—Procuradores y revisadores: Señores Pedro Rao, Juan Flores, Américo Herrera y Leon Larzabal.

Para el departamento de Rivera—Procuradores y revisadores: Señores Manuel Martinez, Carlos A. Magnone, Agustin Porto, Estanislao Martell y Antonio Carambula (hijo).

Para el departamento del Salto—Procuradores y revisadores: Señores Carlos A. Llenerus, José Pedro Minetale y Juan P. Novales.

Para el departamento de San José—Procuradores: Señores Miguel de la Hanty, José M. Clara, Justiniano Carbajal, Eugenio Buenafama y Gustavo Bernadon.

Revisadores: Señores Nicasio Chararino, Modesto R. García, Domingo Espanola, Leandro I. Blanco y Eduardo Perera.

Para el departamento de Soriano—Procuradores y revisadores: Señores Justo Real del Pinto, Segisterio Canceller, Francisco Dellacrose y Vicente Fornari.

Para el departamento de Tacuarembó—Procuradores y revisadores: Señores Alfredo Montes de Oca, Roberto Youre, Juan Angel Villar, Arturo Profumo, Benito Segovia, Gervasio Modernell y Joaquin Pacabomba.

Para el departamento de Treinta y Tres—Procuradores y revisadores: Señores Ramon Hoz, Carlos A. Maeso, Francisco Herrera y Nicolás J. Acosta.

Para el departamento de Minas—Procuradores: Señores José Lamas, Vicente Bonilla y Pedro J. Martinez—Revisadores: Señores Conrado Castro, José Mariñan, Francisco Latorre, J. Danes, Eulogio D. Borja y Mario Suarez.

Para el departamento de Cerro Largo—Procuradores: Señor Manuel Zabala—Revisadores: señores Carlos S. y Avila, Lucas Medeiros, Clementino Rodriguez, Bernabé Lopez, Ricardo Resler y Lázaro Leguisamo.

Para el departamento de Artigas—Procurador señor José Machado (hijo)—Revisadores: Señores Eduardo Trias, Luis M. Pravia, Pedro Jurado y Severino Machado.

Para el departamento de Rocha—Procuradores y revisadores: Señores Agustin de la Cabrera y Angel M. Rivero.

Artículo 2.° Los multas que paguen los contribuyentes por haber incurrido en mora ó fraude pertenecerán al Fisco si su aplicacion proviene de denuncia de los revisadores. En general, cuando medie esta denuncia las multas pertenecerán á los revisadores íntegras pero respecto á la Contribucion Inmobiliaria corresponderá la cuarta parte de cada multa á los procuradores como compensacion de las costas que no puedan ya cobrar á los contribuyentes, segun la ley vigente.

Art. 3.° Autorízase á la Direccion General de Impuestos Directos para hacer cesar á cualquiera de los revisadores que se nombran, siempre que juzgue necesario.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—CUESTAS.—José R. Mendoza.

### En el Club «Doctor Juan Cárlos Blanco»

PROCLAMACION DEL SEÑOR CUESTAS

En Montevideo, á once de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho, reunida la Comision Directiva del Partido Colorado de la 3.ª seccion en el local en que celebra sus sesiones, se procedió á tomar en consideracion la mocion formulada sobre conveniencia y oportunidad de hacer la proclamacion de candidato para la Presidencia de la República para el próximo ejercicio, en la persona del ciudadano don Juan L. Cuestas, siendo aceptada dicha mocion por aclamacion, expresándose á la vez que el candidato proclamado representa la probidad política y administrativa é interpreta los dictados de la voluntad pública y las exigencias de nuestra agrupacion política.

Enseguida se resolvió dar á la publicidad el acta labrada, dándose por terminado el acto.

Andrés G. Otero, presidente; Aurelio Hernandez, vice-presidente; Jacobo D. Varela, secretario; Juan Arnell no, pro-secretario; Cárlos P. Faure, tesorero; Felipe Lacueva Storing, Eduardo Pittaluga, Pedro Figari, Leon E. Muñoz, Miguel Roses, Rodolfo Hernandez, Florencio Otero Mendoza, Antonio Pietracaprina, Victorio S. Marquez, César Brunel Solsona, Diego Pons, Agustin Piera, vocales.

### Nuevo capitan de puertos

Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Mayo 13 de 1898. Hallándose vacante el puesto de comandante de marina y capitan general de puertos, por haber sido nombrado jefe político de Paysandú el señor coronel don Angel Casalla que lo desempeñaba, el presidente provisional en ejercicio del P. E. de la República, decreta:

Artículo 1.° Nómbrase comandante de marina y capitan general de puertos al señor coronel don Carlos Gaudencio.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—CUESTAS—G. Castro.

### Espectáculo impropio

Hemos recibido una denuncia, segun la cual ha tenido lugar un espectáculo impropio en el Hospital de Caridad en el dia de anteayer.

Segun el denunciante, se practicó la autopsia del cadáver de una mujer en el patio de aquel establecimiento á la vista del personal de servicio y de diversos enfermos, niños y mayores de edad.

No se necesitan mayores esfuerzos para establecer la inconveniencia del acto, si es cierta la denuncia, no solo por el efecto moral que debe producir en el ánimo de los enfermos, sino por la despreocupacion que demostraria.

Deseamos que la denuncia no se confirme y que, si es exacta, el hecho no vuelva á repetirse.

### Comision Patriótica Española

He aquí las nuevas comisiones seccionales:

Calle Rampla—Señores Antonio Dominguez, Fernando Miguez y Salvador Oliver.

Calle 25 de Agosto—Señores Agustin Echeto, José Argul, Manuel Gallego y Ramon Iglesias.

Calle Piedras—Señores Vicente Castro Rey, Ramon Farre, Marcial Touriz, José R. Viñas y Cristóbal Lopez.

Calle Cerrito—Señores: Antolin San Roman, Antonio Bravo, José Bravo y Victoriano Gonzalez.

Calle 25 de Mayo—Señores: José R. Segarra, José Barreiro, Evaristo Martinez, Bartolomé Soler y A. Nalambri.

Calle Washington—Señores: Isidro Lojo, Peregrino Abal y José María Martinez.

Calle Rincon y Paraná—Señores: Alejandro Manso, Manuel Larrea, Felipe del Palacio, José Castro Perez y Juan Llaguno.

Calle Sarandí—Señores José Manso, Rafael Togores, Nicasio Ameixeiras y Jaime Romeu.

Calle Buenos Aires y Alzaibar Señores José Benito Iglesias, Perez y Valverde, José Fondo y Francisco San Roman.

Calle Reconquista—Señores Ramon Castro, Manuel Lojo, José Costas y Urbano Mariño.

Calle Egido—Señores Manuel Zúñiga, Bartolomé Perez, Marcelino Lopez y Manuel Fernandez.

Calle Santa Lucía—Señores: José Conde García y Francisco Lopez.

Calle Médanos—Señores: Juan Veiga, Manuel Aguiar y Pascual Rodriguez.

Calles Santa Teresa y Brecha—Señores Francisco Estevez, Francisco G. Santamarina y Manuel Cheda.

Calles Yerbal y Camacua—Señores: Manuel Fernandez y José L. Dominguez.

### Trabajos de dragado y canalizacion

Despues de dos años de activo servicio han sido llevados á los talleres del puerto del Sauce para practicar las necesarias reparaciones, la draga y todo el material de dragado, incluso el remolcador, que se emplearon en los trabajos de canalizacion del arroyo de las Vacas (Carmelo) y del Rio Negro.

El ingeniero señor Benavides condujo el material de dragado al Sauce, con el vaporcito Vigilante, despues de dejar terminada la canalizacion del arroyo de las Vacas, sobre cuyo trabajo y otros ha de presentar una extensa memoria al ministro de Fomento.

Gracias á las operaciones realizadas, en el puerto del Carmelo pueden ya operar barcos de 8 pies de calado, cuando antes lo hacian con peligro de encallar embarcaciones que solo calaban tres pies.

Se han canalizado pasos en el arroyo de las Vacas en una extension de 800 metros. El trabajo mas importante se ha hecho en la desembocadura del arroyo, donde se practicaron tambien obras de encauzamiento por medio de diques de piedra para conservar las profundidades dragadas.

Estas obras quedaron concluidas hace unos 7 meses, habiéndose producido despues avenidas en que la corriente del arroyo alcanzaba una velocidad de tres millas por hora, sin que las obras sufrieran lo mas mínimo ni se alterase el canal.

Es interesante conocer el costo de dichos trabajos. Segun informes del propio ingeniero Benavides que los dirigió, habian sido presupuestados para concesiones particulares en 50.000 $.

Pues bien: los gastos que se han hecho por el Estado hasta terminarlas, han importado unos 20.250 pesos.

El señor Benavides las habia presupuestado en 20.000, pero en vez de dragarse unos 15.500 metros cúbicos se dragaron 27.000, resultando unos 250 pesos de exceso sobre lo calculado, en virtud de que se dieron unos 6 metros mas de ancho al canal.

Puede juzgarse del resultado de la canalizacion por este dato: han cargado en el Carmelo barcos de 120 toneladas.

Y por este otro:

Por el puerto del Carmelo se exportan anualmente 30.000 toneladas de trigo y antes de estas obras tenian que pagar los exportadores á causa de lanchajes, por no llegar embarcaciones de carga, unos 30 centésimos por tonelada. Ese lanchaje se cargaba en la diferencia de precio al vendedor. Resulta una economía de 27.000 pesos que se reparten por supresion de un gasto entre los productores de la zona beneficiada.

Una vez reparado el material de dragage, parece que el Gobierno dispondrá enviarlo al Paso de Almiron, empleándolo allí en los trabajos de profundizacion y ensanche del canal consultando la mayor economía.

—Las obras de canalizacion del Paso de Barrientos han dado el resultado que se esperaba. El canal conserva el mismo fondo y las palizadas de defensa y ayuda del cauce continúan aumentando su resistencia con acumulaciones de limo.

### Peages en Tacuarembó

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Mayo 13 de 1898.—Visto: En un todo de acuerdo con el precedente informe de la Contaduría General, y demostrada la inutilidad de un nuevo llamado á licitacion, que solo se traduciria en pérdida de tiempo, acéptanse las siguientes propuestas para el servicio de peaje del departamento de Tacuarembó:

Paso del Bote—Número 1. Juan Errandonea por año $ 55.

Paso de la Laguna—Núm. 2. Antonio F. Tixera de Olivera por año $ 10.

Paso del Sauce—Núm. 3. Paulino Gomez por año $ 12.

Paso del Cerro—Núm. 6. Fructuoso Antonio Barreda por año $ 110.

Paso Hondo—Núm. 10. Julian Garcia por año pesos 22.

Paso del Borracho—Núm. 12. Miguel Laca-rue por año $ 14.

Paso de Pereyra—Núm. 13. Antonio Barbosa Neto por año $ 101.

Paso de las Toscas—Núm. 15. Herrera y Granja Gestoso por año 15 pesos.

El término del arrendamiento será por un año y se somete á la Comision E. Administrativa, la formalizacion de los respectivos contratos, así como la recepcion de las fianzas de estilo.

En cuanto á los pasos por cuyo arrendamiento no se han ofrecido propuestas en las dos licitaciones habidas, la Comision E. Administrativa procederá á licitarlos de nuevo, elevando á este Ministerio las propuestas que se presentasen. Devuélvase con esta y publíquese.—CUESTAS.—J. A. Vallet.

### La Inspeccion del Resguardo

Varios candidatos suenan desde ayer para reemplazar al coronel Gaudencio en el cargo de inspector del Resguardo, vacante por haber pasado aquel á la Comandancia de Marina.

Sin embargo, en las esferas oficiales se da como un hecho la decision por parte del señor presidente provisional de nombrar jefe de la Inspeccion del Resguardo al doctor don Alejo Idiartegaray, ex-capitan ayudante del ex-2.° de Guardias Nacionales.

Se considera esta una excelente designacion.

### En casa de S. E.

Anoche estuvieron en casa del presidente el doctor Juan C. Blanco, el jefe de E. M. jefe político señor Dominguez, el ministro de Hacienda, Joaquin Suarez, coronel Gaudencio, Laureano Brito, coronel Marquez, coronel Cristóbal Ferreira, coronel Sotuerán, Emilio Avegno, mayor Bouquet, doctor Schiaffino, Federico Capurro, mayor Isasmendi y otras personas.

### Sesion del Consejo de Estado

Se reunió ayer el Consejo de Estado para tomar en consideracion, entre otros asuntos, el proyecto de ley de la Comision de Legislacion sobre el derecho de reunion.

A las 3 y 10 p. m. ocupó la presidencia el doctor don Juan C. Blanco, entrando á sala los señores:

Tavares, Etcheverrito, Arechaga, Gil, Rodriguez V., Mendoza (B.), Echevarría, Maza, Bauza, Serrato, Ramirez, Blengio Rocca, Semblat, Arteaga (R.), Freire, Saavedra, Busurco, Vidaliu, Rodriguez Larreta, Guillot, Anaya, Gonzalez Roca, Fonseca, Figari, Arteaga (C.), Martinez (D.), Ponce de Leon, Espalter, Requiles, Carvallido, Rodriguez (G. L.), Carvo, Perez, Machado, Pallares, Acevedo Diaz, Lamarca, Martinez (M. C.), Artagaveytia, Otero Mendoza, Pereira Nuñez, Romeu, Berinduague, Lenzi, Garcia y Santos, Acevedo (E.), Cantield, Avegno, Machado (G.), Baena, Terra (A.), Badía, Campisteguy, Lacueva Storing, Herrero y Espinosa, Mora Magariños, Berro, Batlle y Ordoñez y Ros.

*Señor presidente*—Está abierta la sesion—Va á leerse el acta.

—Se leyó una que fué aprobada sin observacion, pasándose á dar cuenta de los asuntos entrados en el siguiente órden.

#### Trámite

—La Comision de Legislacion informa en la solicitud sobre rehabilitacion de ciudadanía presentada por don Abdon Arózteguí—(Repártase).

—La misma Comision se expide en la solicitud de don Daniel Silva—(Repártase).

—La misma Comision informa en la reclamacion presentada contra el Superior Tribunal de Justicia por los señores Víctor Perez Petit y Máximo Veiga.—(Repártase).

—La misma Comision se expide en la peticion de doña María Muñoz de Marquez.—(Repártase.)

—La misma comision informa sobre la solicitud del doctor don Juan F. Lorente de Melilla.—(Repártase.)

—Don Luis Garabelli, ministro del Uruguay en Alemania, solicita vénia de V. H. para aceptar y usar la condecoracion venezolana del Busto del Libertador.—(Legislacion.)

—Don Arturo E. Moulia solicita de V. H. rehabilitacion de su ciudadanía.—(Legislacion).

#### Orden del dia

Entrándose á la órden del dia, se pone en primera discusion particular la minuta de comunicacion al P. E. aconsejada por la Comision de Peticiones, en la cual se le manifiesta que son 4 años que se computan á don Quintin Gabito para poder optar á la jubilacion.

—Sin debate es aprobada, suprimiéndose la segunda discusion particular, por mocion del señor Lenzi, quedando sancionado el asunto.

#### Sobre concursos

Continuándose la órden del dia, el señor presidente ordena se lea el art. 1.° del proyecto de ley que deroga la ley de 15 de Julio de 1885, sobre cesion de bienes y concursos.

*Señor Blengio Rocca*—Manifiesta que al entrar á sesion ha recibido una esquela del doctor Pittaluga, en la que le manifiesta que no puede asistir á esta reunion por razones de órden privado y le pide que haga mocion para que se suspenda la consideracion de este asunto hasta la sesion próxima. Cumpliendo con ese deber de compañerismo hace el orador mocion en ese sentido.—(Apoyados. No apoyados!)

—Votada la mocion resulta negativa por cuya causa el señor presidente pone á consideracion del Consejo el proyecto, en segunda discusion particular.

Sin debate es sancionado el proyecto de la Comision con una simple modificacion de redaccion en el artículo 2.° propuesta por el señor Blengio Rocca.

—Proclamada la sancion del proyecto por el señor presidente, se continúa la órden del dia.

#### El derecho de reunion

*Señor Acevedo Diaz*—No va á hacer un discurso. Va sencillamente á dar una opinion, la misma que tuvo el honor de emitir en el seno de la Comision cuando se trató de este asunto.

El Poder Ejecutivo puede tomar medidas de pronta seguridad en los casos previstos por la Constitucion al referirse á un ataque exterior ó conmocion interior.

El orador dice que el artículo 81 de la Constitucion ha querido interpretar una situacion excepcional, de esas que provocan crisis, que se presienten, que vibran en la atmósfera de tal modo que no son los sentidos del Poder Ejecutivo los únicos que las aperciben, sino tambien los de la opinion pública que observa.

Esa disposicion constitucional deja la adopcion de medidas al arbitrio del Poder Ejecutivo, pero establece que debe ser sometida inmediatamente á la aprobacion de la Asamblea.

El orador se extiende en consideraciones para demostrar que las medidas que ha adoptado el P. E. por su decreto de 5 de Abril ppdo. lesionan el derecho permanente, so pretexto de guardar el órden público, fundando su disposicion en lo ocurrido en la 7.ª seccion de esta capital ante una reunion política de una fraccion del partido colorado á cuyo incidente el orador niega la importancia que se le quiere atribuir para justificar la medida adoptada.

En opinion del orador el Consejo de Estado, si es que tiene atribuciones legislativas, su accion protectora debe hacerse en el sentido de dejar sin efecto las medidas del P. E. desde que los hechos que motivaron el citado decreto carecen de la gravedad que se les ha atribuido.

Despues de recordar que el P. E. ha negado á los colorados disidentes el derecho de reunion, como tambien se lo ha negado á los nacionalistas de la Colonia, termina expresando que el decreto del P. E. en el período electoral en que nos encontramos viene á lesionar el derecho comun y que en estas consideraciones ha fundado su discrepancia con la mayoría de la Comision.

*Señor Gil*—Expone que de todas las cuestiones que hasta ahora se han tratado en el seno de la corporacion ninguna como esta ha revestido tanta importancia y tiene tanta trascendencia no solo de presente, sino tambien de futuro, por el precedente que quedará establecido. Agrega que se puede ademas tener la seguridad de que la actitud de los miembros del Consejo en esta delicada cuestion va á constituir un elemento importante de juicio que el país tendrá sobre la eficiencia de la accion de esta corporacion como poder contralor del P. E. lo mismo que sobre la independencia de que es capaz de proceder y sobre el acierto de sus actos.

Es por esto que el orador tambien desea dejar constancia de su voto, como el doctor Acevedo Diaz.

Entra á fundar su voto el orador, empezando por manifestar que en su concepto, el decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Abril último es una medida desgraciadísima que solo se explica por la precipitacion con que fué dictada.

En opinion del orador, el Poder Ejecutivo ha exagerado los hechos en que ha fundado esa resolucion y agrega, que si mas adelante el Poder Ejecutivo, apercibido de su error, no la ha derogado espontáneamente, ello se debe á que los mandatarios no siempre saben tomar la altura necesaria para resolver los asuntos [illegible] y á veces se dejan dominar por los impulsos de la arbitrariedad y del poder propio.

Refiriéndose á lo dispuesto en el decreto citado estableciendo el previo permiso policial para la celebracion de toda reunion política, dice que esto solo equivale á suprimir el derecho de reunion supuesto que lo hace depender de la voluntad de la policía. Pero no es esto solo, se establece el castigo de los oradores por delitos que han cometido otros que tambien [illegible] la cláusula del decreto que establece la responsabilidad, que pide [illegible] hasta [illegible] la prision de los jefes de los clubs siempre que haya desórdenes.

Considera el orador que es injusto suponer que cuando el Poder Ejecutivo se ha mostrado á dictar una medida tan excepcional debe haber tenido motivos muy poderosos para ello. Sin embargo, no es así, y para demostrarlo espera el orador considerar [illegible] del decreto, en lo [illegible] los incidentes ocurridos en uno de los clubs de la capital, considerándolos insuficientes y aun los sucesos.

El orador dice que lo que hay es una exageracion, que no es exacto que en los clubs hayan ocurrido desórdenes. Hace presente al poder de manifiesto la inconsistencia de estos argumentos, que desde que se realizó la paz se han celebrado numerosas reuniones políticas en el país, tanto de afiliados al partido nacional como al colorado y en ninguna de ellas se han producido los hechos que se mencionan por el P. E. Todas ellas se han presentado como modelo de órden, de respeto al adversario y á las autoridades. Recien en las dos últimas reuniones de los afiliados del partido colorado han tenido lugar dos incidentes que son á los que indudablemente se refiere el P. E., y esos incidentes fueron de tal naturaleza que el orador se permite calificarlos mas bien de cómicos y grotescos que de trágicos.

El orador aduce algunas otras consideraciones, que la falta de espacio nos impide consignar, criticando la medida del P. E. Hace notar que ese poder ni habia prohibido antes de ese decreto otras reuniones de carácter político y que ha llegado por ese terreno hasta prohibir las reuniones [illegible] examinando la actitud del P. E. con ánimo sereno é imparcial, no puede en manera alguna justificar el procedimiento del P. E. Sin embargo la Comision de Legislacion incurre en la aberracion de encontrar bueno el decreto del P. E. como medida del momento y se no llega hasta aconsejar su aprobacion llega á algo que el considera malo y peligroso, puesto que se aconseja se conceda al P. E. la facultad de suspender las reuniones públicas cuando lo encuentre conveniente.

Concluye su extenso discurso el orador manifestando que va á negar su voto al dictámen de la Comision de Legislacion y cree que el temperamento que debe adoptarse en este caso, el mas patriótico, el mas justo, el mas encuadrado en los principios de sana y previsora política es desaprobar categóricamente el proceder del P. E. y declarar nulo y sin valor alguno el decreto de 5 de Abril.

*Señor Ramirez*—Comienza su discurso manifestando que no es sin verdadera emocion que toma la palabra para cumplir con el honroso cometido que le ha impuesto la honorable Comision de Legislacion, pero, declara que aun cuando no tuviese esa obligacion no se resignaria á votar en silencio un proyecto de ley—que algunos colegas dignos de ser siempre escuchados con respeto por su talento y virtudes extraordinarias—han calificado de liberticida.

Tiene una opinion diametralmente opuesta; cree que el proyecto de ley que está á la consideracion y sancion del H. Consejo, lejos de restringir el derecho de reunion lo garante ampliamente y complementa en un sentido liberal la ley vigente, no obstante ser esta ley la mas liberal del mundo.—Apoyados.

En la generalidad de las monarquías y en las mismas repúblicas no existen leyes que garantan tan ampliamente el derecho de reunion como esta ley.

En la constitucion belga—y se trata de un pueblo civilizado, de un pueblo que honra á la humanidad por sus instituciones—las reuniones públicas, y esto por precepto de la Constitucion, estan sujetas á medidas policiales. En Italia, segun el Estatuto, rige el mismo principio. Se permiten en general las reuniones en locales cerrados, pero previo aviso á la autoridad y llenando ciertas formalidades, las mismas que existen en la ley vigente entre nosotros; pero tratándose de reuniones en sitios abiertos el artículo 5.° del Estatuto declara que quedan sujetas á las leyes de policía.

En España rigen instituciones análogas. Pero puede el orador invocar todavía un precedente que ha de hacer meditar mucho á sus honorables colegas, para tachar de liberticida un proyecto de ley que obliga á un gobierno provisional, á un gobierno dictatorial, á no prohibir reuniones públicas en las calles y plazas sin dar cuenta al Consejo de Estado y sometiéndose á su resolucion.

Agrega que se refiere á la gran república francesa, que se cita como la primera potencia del mundo, que es considerada como un modelo de instituciones para la humanidad. En esa gran república, las reuniones en las calles y sitios públicos no están sujetas á la policía. ¿Porqué? Porque estan prohibidas; no es permitida ninguna reunion. Mas aun, no están permitidos los clubs políticos. Aquella república comprendiendo que la primera se habia perdido porque los clubs políticos se convirtieron en gobierno, y que la segunda pereció tambien porque el gobierno se hizo en la plaza pública, para ser república grande y respetada en el mundo declaró que los clubs políticos estaban prohibidos y que las reuniones no podrian tener lugar sino dentro de locales cerrados. (Apoyados).

Tambien el honorable consejero doctor Acevedo con la elocuencia que le es característica y sus altas condiciones de republico, supone que la Comision de Legislacion al presentar este proyecto de ley, no ha tenido presente que nuestra Constitucion por el artículo 81 arma al P. E. del único derecho que tiene para suspender las libertades individuales y aquellas que sin ser individuales emanan directamente de nuestras leyes.

Cree que se hace una lamentable confusion entre las facultades que concede el artículo 81 y aquellas que puede tener el P. E. para autorizar ó disolver reuniones tumultuosas ó que perturben el órden público cuando se realizan en locales cerrados.

El orador opina que debe hacerse distinciones entre las facultades que se conceden al Poder Ejecutivo para disolver reuniones que ofrecen peligro al órden público y los que se le acuerdan por el artículo 81 de la Constitucion para los casos de conmocion interior ó de ataque exterior. Siguiendo el órden de argumentos de los impugnadores del proyecto, la policía no podria disolver reuniones aun cuando fuesen tumultuosas si no se hallara la República en las condiciones del artículo 81 y sin embargo, es sabido que la policía disuelve todas las reuniones tumultuosas, y en este caso no se aplica el artículo 81. De la misma manera cuando se trata de resolver si una reunion puede ó no celebrarse, la disposicion aplicada no es la del artículo 81, porque ese artículo se refiere á un estado permanente, el estado de conmocion interior ó de ataque exterior que pone en peligro la existencia de los poderes públicos.

Es en ese caso que el P. E. está facultado no so-

lamente para disolver reuniones, sino para efectuar prisiones y tomar las demás medidas de pronta seguridad.

A su juicio sería muy grave que se interpretase el artículo 81 en el sentido de que el P. E. y la policía no pueden suspender una reunion pública tumultuosa en las calles si el país no se encuentra en el estado de conmocion interior ó ataque exterior. Esa sí que sería una doctrina liberticida! (Apoyados), porque la libertad lo mismo se mata con el servilismo que con la demagogia—(Muy bien! Apoyados.)

La ley actual empieza por garantizar el derecho de reuniones pacíficas y sin armas, de manera que las reuniones que no son pacíficas pueden prohibirse. Esa misma ley...

*Señor Acevedo Díaz*—¿Y quién interpreta el móvil?

*Señor Ramírez*—Voy á ello.

Agrega que desde que las reuniones pacíficas son las permitidas, las que no lo son deben prohibirse.

Si la reunion es pacífica ó no, si esa reunion va á perturbar el órden público, indudablemente es el P. E. que por el artículo constitucional debe garantir ese órden público, es el que debe determinar si se ha de permitir ó no esa reunion.

Contestando á algunas interrupciones del doctor Acevedo Díaz, el orador insiste en que las facultades del artículo 81 se refieren á los casos de conmocion interior ó ataque exterior, agregando que debe tener tambien facultades para restablecer ó impedir que el órden público se altere, aun cuando el país no se encuentre precisamente en los casos que determina la Constitucion.

El orador se extiende en algunas otras consideraciones y pasando á ocuparse de las manifestaciones del doctor Gil, que ha entrado á investigar si el P. E. ha hecho bien ó mal al dictar el decreto de 5 de Abril, cree que no era la mision del Consejo en estos momentos, porque no tiene jurisdiccion para tomar en cuenta esas restricciones antes de que se sancione este proyecto de ley, porque la misma ley vigente es muy deficiente respecto á la determinacion de la autoridad que ha de distinguir cuando una reunion es pacífica ó no lo es. De manera que considera conveniente se sancione una ley que si bien no quita al P. E. la facultad de juzgar si esas reuniones van á perturbar ó no el órden, lo obliga á someterse á la resolucion que adopte el cuerpo que hoy hace las veces de Poder Legislativo.

El orador hace presente con referencia á las disposiciones vigentes, que éstas autorizan al P. E. para resolver por sí y ante sí, si una reunion debe ó no celebrarse, en tanto que el proyecto de ley propuesto por la Comision de Legislacion le obliga á dar cuenta inmediatamente al Consejo de Estado, estando á su resolucion.

Agrega despues de otras consideraciones, que la Comision de Legislacion no ha podido establecer que las reuniones públicas deben ser absolutamente libres, porque hay que reconocer ... deben prohibirse.

## Reparaciones en el Telégrafo Nacional

Direccion G. de Correos y Telégrafos.—Montevideo, Mayo 3 de 1898.—Exmo. señor Ministro de Gobierno D. Eduardo Mac-Eachen.—Exmo. señor: Tengo el honor de elevar á V. E. en copia la nota que pasó á esta Direccion oportunamente el señor inspector técnico del Telégrafo Nacional don Carlos Young acompañando el presupuesto de la reparacion de nuestra línea entre Rivera y Santa Rosa del Cuareim.

Al mal estado en que se encuentra esa seccion de línea telegráfica cuando se recibió de ella esta Direccion debe agregarse la interrupcion total que se ha producido entre Rivera y Meneses cuando las fuerzas revolucionarias que actuaron en aquellos parajes durante la última guerra civil la destrozaron completamente quemando sus postes y llevándose el hilo conductor que se extendía en un trayecto de 40 kilómetros.

Hace ya un año, Exmo. señor, que nuestras oficinas del Norte de la República permanecen aisladas de toda comunicacion telegráfica con las demás del Telégrafo Nacional, y en ese lapso de tiempo nos hemos privado de las rentas que aquéllas producian y de las que nos hubieran correspondido si se hubieran aceptado despachos para aquellos parajes, cosa que ha imposibilitado la interrupcion á que me refiero.

Aparte de estos perjuicios materiales para el Estado existen otros, señor ministro, y son estos los que se ocasionan á las poblaciones de las localidades citadas que se ven obligadas á enviar sus despachos por las líneas de los ferro-carriles ó por vías argentinas, sujetándose á las consiguientes demoras y al aumento considerable en el precio de sus comunicaciones.

El señor inspector técnico avaluaba en la fecha en que presentó el informe á que me he referido, las reparaciones que deben efectuarse en $ 6177 comprendiendo éstas la reconstruccion de la línea que ha desaparecido y el refuerzo de la que en muy mal estado continúa milagrosamente funcionando entre San Eugenio y Santa Rosa.

Careciendo esta Direccion de los fondos necesarios para atender esos gastos que indispensablemente deben hacerse, puede V. E. proporcionarlos, si así lo tuviera á bien con solo disponer que se abonaran por la Tesorería General de la Nacion, las liquidaciones que por concepto de telegramas oficiales trasmitidos por el Telégrafo Nacional, se han expedido á favor de esta Direccion, como ya se ha servido hacerlo el señor ministro para la adquisicion del material destinado á construir la línea de Paysandú y Salto.

De esta manera se obtendrá el mejor de los placemes: Reconstruir y reparar por administracion por la módica suma de $ 23 lo que ha costado á la nacion $ 119 por el kilómetro de línea, y reparar las líneas nacionales con la propia renta que ellas producen sin distraer otros fondos que el gobierno honrado y reparador de que V. E. forma parte, destina á otras obras de no menos importancia que la que me ocupa.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Saturnino* ...

[illegible]

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tacuarembó | S. y Cabrera | A. y Cuadra | 22 ½ | 6 | | 14 ½ | | | | |
| Florida | Narciso Greia | C. y Bidart | 13 | 8 | 13 | 9 | | | 37 | 37 |
| Florida | A. Iparraguí | .. | .. | | .. | | 10 | 47 | 47 | 47 |
| Flores | P. Telechea | C. y Bidart | 19 ½ | 17 | .. | | | | 17 | 17 |
| Canelones | Pablo Berriel | C. y Bidart | 17 | 8 | .. | | | | 8 | 8 |
| Montevideo | B. Lacabana | Silveira y Haro | .. | | | | 4 á 11 y 3 á 10 | 7 | 7 | 3 ... 4 |
| Florida | E. T. Negreira | B. y Corbelo | 12 ½ | 2 | 12 ½ | 14 | 9 ½ | 12 | 28 | 28 |
| | | | | | | | | | | 709 2092 102 |

NOTA—Van 3 reses agregadas en certificado.

*Rosauro Menendez.*

# COMISIÓN E. ADMINISTRATIVA

Direccion de Tesorería de la Comision E. Administrativa.—Copia N.º 9 241.—Montevideo, Mayo 7 de 1898.—Señor presidente de la Comision E. Administrativa, don Antonio Montero.—Señor presidente: Tengo el honor de elevar á su conocimiento, y al efecto de su publicacion, el estado demostrativo de los Ingresos y Egresos que ha tenido la Caja de la Corporacion Municipal durante el fenecido mes de Abril último, habiendo sido pasados ya, como es de órden, los comprobantes respectivos á la Contaduría Central.—Saludo muy atentamente al señor presidente.—*José D. González*, director.

Comision E. Administrativa.—Montevideo, Mayo 9 de 1898.—Publíquese.—MONTERO.—*R. V. Benzano*, secretario general.

### Movimiento que ha tenido la Caja de la Comision E. Administrativa de la Capital durante el mes de Abril de 1898.—Ejercicio 1897-98

INGRESOS — DEBE

Abril 30.—1898.

A existencia en 31 de Marzo próximo pasado, saldo anterior . . . $ 10.468 87 $ 10.463 87

EGRESOS — HABER

Abril 30.—1898.

POR EMPRÉSTITO MUNICIPAL

Entregado, segun órden, al Banco Comercial por órden y cuenta de los señores Baring Brothers y C.ª Limitada ...

[illegible]

# Enfermos del Estómago

Despues de probar con todo es cuando se agradece la segura eficacia, única verdaderamente radical y universalmente reconocida, del Digestivo Mojarrieta que trae grabado su nombre sobre cada oblea:

DISPEPSIA, GASTRALGIA Y ENTERITIS CRÓNICAS

con sus síntomas: acidez del estómago, hinchazón del estómago ó peso en el vientre por poco que se coma, digestiones lentas ó incompletas que producen sueño, repugnancia, mareos, dolores del estómago ó del vientre, vómitos persistentes ó diarreas crónicas; son enfermedades que, segun enseñan millares de personas bien conocidas á quienes se vió sufrir durante muchos años y además reconocen eminencias médicas de Europa y de toda la América, únicamente se curan completa y radicalmente con el

Digestivo Mojarrieta

En todas las droguerías del mundo

926 pm.2ed.

## TRIBUNALES Y JUZGADOS

**Causa de Horacio Trinidad**—En la causa seguida á Horacio Trinidad, de 17 años, por muerte de Antonio Morales, vista ayer en 2.ª instancia, el jurado declaró al acusado autor de la muerte y que en la comision del delito hubo alevosía.

El Tribunal en su sentencia revoca la sentencia apelada y condena á Trinidad á 23 años de Penitenciaría.

**Una causa ruidosa**—Causará sorpresa la ... del veredicto dictado ayer en la causa seguida á María Ceiba acusada de la muerte de la niña Edelia Vega, causa que ayer se vió ...

[illegible]

... anotacion de la disolucion de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Domarchi, Parodi y C.ª en el ramo de botica y droguería.

**Exportacion de frutos del país**—Se ha exportado por nuestro puerto, en los vapores salidos estos últimos dias, los siguientes frutos del país:

Vapor inglés Zeno, para Amberes: 340 fardos de lana, 13528 cueros salados, 3 fardos de cerda y 25.000 kilos marlos.

Vapor francés Campana, para el Havre: 62 bultos goma, 1878 bolsas trigo, 55.000 astas vacunas sueltas, 67 fardos cerda, 33 id lana, 44 cajones plumas, 8543 cueros salados, 608 id secos.

**Nuevos comerciantes**—Los señores hijos de Cayetano Velatti, se han presentado al Juzgado de Comercio de primer turno, solicitando ...

[illegible]

**Defunciones**—María Fraga de Martinez, española, 35 años, 8 de Octubre 157.

Augusto Lüdeke, oriental, 30 años, soltero, Treinta y Tres 270.

José Jaben, español, 31 años, soltero, Colonia 437.

Roberto Nils, oriental, 25 meses, Asilo de Expósitos y Huérfanos.

## DEL MAR Y DEL RIO

**Movimiento de buques**—Entradas de ultramar:

Burdeos y escalas, vapor francés Cordillère, con pasajeros y carga general, á P. Lastrini.

Génova, vapor aleman Georgia, con pasajeros y carga general, á Gustavo Moeller.

Salidas para ultramar:

Liverpool, vapor inglés Emir, con frutos del país de tránsito, por F. L. Humphreys y Ca.

Hamburgo, vapor aleman Wittekind, con pasajeros y frutos del país, despachado por J. R. Schwartz.

Salidas para los ríos y Buenos Aires:

Salto y escalas, vapor nacional Labrador, con pasajeros y carga general, despachado por P. de Salterain.

Asuncion y escalas, vapor argentino San Martin, con pasajeros y carga general, despachado por Christophersen Hnos.

Buenos Aires, vapor argentino Eolo, con pasajeros y carga general, despachado por Christophersen Hnos.

Buenos Aires, vapor francés Cordillère, con resto de carga, despachado por P. Lestrini.

Buenos Aires, vapor inglés Port Phillips, con resto de carga, despachado por J. Mudd.

**Cuarentenarios**—Ayer bajaron á tierra en el vaporcito del tráfico Corsario, los pasajeros del vapor italiano Savoia, que se encontraban en observacion sanitaria en la Isla de Flores.

Esta tarde bajarán los del paquete francés Cordillère que se encuentran desde ayer en dicho punto por igual causa.

**Declaraciones**—El comandante del vapor inglés Tasso, llegado á este puerto con procedencia del Este, de arribada forzosa, consignado á los corredores marítimos de esta plaza señores Maunus y Dodero, se presentó ante las autoridades marítimas y á su consulado respecti...

[illegible]



# COMERCIO

Montevideo, Mayo 13 de 1898.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

*Deuda Consolidada*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9,100 $ | al contado | 55.00 | % |
| 1,700 » | idem idem | 15.00 | » |
| 11,100 » | para mañana | 15.00 | » |
| 1,700 » | al contado | 15.00 | » |
| 1,700 » | para el 25 del corriente | 15.00 | » |

*Banco Trasatlántico*

10 acciones al contado . . . 1 00 c/una

*Certificados de Tesorería*

(Por Enero)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1,000 $ | al contado | 91.30 | % |
| 1,000 » | idem idem | 91.30 | » |
| 1,000 » | idem idem | 91.30 | » |

*Banco Hipotecario del Uruguay*

| | | |
|---|---|---|
| 50 acciones al contado | 18.00 | c/una |
| 30 idem idem | 18.00 | » |

DESPUES DE HORA DE LA PRIMERA RUEDA

*Deuda Consolidada*

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4,700 $ | para el 25 | 15.00 | % |
| 9,100 » | para el 10 de Junio | 15.20 | » |
| 11,100 » | para el 15 de Junio | 15.30 | » |
| 23,500 » | para el 20 de Junio | 15.30 | » |
| 2,250 » | al contado | 15.00 | » |
| 1,700 » | para el 10 de Junio | 15.10 | » |
| 11,750 » | al contado | 14.90 | » |

[illegible]



Para Buenos Aires y Uruguay, vapor nacional *París*.—Agencia, calle Piedras núm. 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor nacional *Venus*.—Agencia, calle Piedras números 112 y 114.—Correspondencia en el Correo hasta las 3.45 y en la sucursal marítima hasta las 4.15 p. m.

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés Oravia.—Agencia, calle 25 de Mayo esquina Zabala.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 m. y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Para Port Stanley, Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso, Iquique y Arica, vapor aleman *Tanis*.—Agencia calle Solis número 49.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, vapor inglés *Clyde*.—Agencia, calle Piedras núm. 114.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 a. m. y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

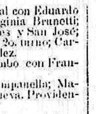
NOTA—La correspondencia se recibe hasta último momento en el kiosko de la Aduana.

VIA TERRESTRE

[illegible]



[illegible]



con Juan G. Pesce; Francisco Rial con Eduardo M. Avegno; Pedro Cánepa; Virginia Brunetti; Exhortos de Minas (2), Canelones y San José; Oficio del Juzgado de lo Civil de 2o. turno; Carlos Demicheri con Hilario Gonzalez.

*Interlocutorias*—suc. Luis Polombo con Francisco Fabre.

*Definitivas*—Test. Francisco Campanella; Manuel Montaño con Ricardo Lacueva. Providencias reservadas 2.

*Avelino Barbot*, actuario.

## DIVERSIONES PUBLICAS

**Teatro Stella d'Italia**—Mercedes esquina Yaro.—Reaparicion de Colombino en union de la compañía Modena.

Hoy sábado 14—Por la compañía Modena: IL NUMERO FATALE—Por Colombino: nuevas canciones características; NOCHE DE BODA; LOS AMORES DE MIMI (Eldorado chico)—Por la compañía Moneda: I DUE SORDI.

**Ex-Politeama**—Calle Colonia esquina Avenida La Paz.—Circo Oceánico.

El sábado 14, extraordinaria funcion de gala, sorprendentes ejercicios por toda la compañía.

Precios y hora de costumbre.

**Teatro Odeon**—Calle Cerro entre Reconquista y Buenos Aires—Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya. Director: E. Montefusco—Funcion todas las noches—Entrada 0.10 cts., sillas reservadas 0.10 id.

**Gran Panorama Internacional**—Unico en su género en Sud América—Calle 18 de Julio 5, entre Andes y Convencion.—Horario: de 9 a. m. á 12 p. m. y de 2 p. m. á 12 de la noche—Entrada al panorama $ 0.20; niños $ 0.10.—Director José Barrucci.

**Cervecería Saturno**—Despacho de cerveza Plaza Cagancha núm. 4 y 5—Conciertos los juéves y domingos.

## AVISOS DEL DIA

**Dr. A. Formica Corsi** Médico-cirujano, partero, homeópata. Se dedica especialmente al tratamiento de las enfermedades crónicas y de los niños. Consultas de 2 á 3 todos los dias laborables y gratis á los pobres los miércoles y sábados.—Plaza Cagancha núm. 12 I. izquierda.
1003-pm.

**Al comercio** Desde esta fecha se hace saber que don José Berta y C.ª han vendido á don Andres Carnini y C.ª, el almacen sito en la calle La Paz número 21. Los acreedores podrán cobrar dentro de 1 á 5 dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Mayo 13 de 1898.—Calle Rivera núm. 331—*José Berta y C.ª*
1012-my.17.

### Juzgado L. Departamental

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber que por ante el Juzgado á su cargo se ha presentado un escrito del tenor siguiente: Catalina Borasi, domiciliada á los efectos legales en la calle Agraciada núm. 656, ante V. S. comparezco y en la forma que mejor proceda, digo: que deseando contraer segundo matrimonio solicité testimonio de la partida de defuncion de mi primer esposo, cuyo testimonio, como V. S. verá, está equivocado, no en cuanto al nombre pero sí en el apellido, Horacio en vez de Borasi. Deseando subsanar este error, ocurro ante la ilustrada justificacion de V. S. para que prévio los trámites que sean del caso, se sirva mandar que se rectifique dicha partida en virtud de la sentencia que solicito. Para acreditar el error en que se ha incurrido y que se ponga mi apellido en debida forma y cual corresponde, ofrezco informacion al tenor siguiente:

Primera: Los testigos don Santiago Micheli, don Pablo Bardano, don Lorenzo Ferreri, don José Benito Fernandez, domiciliados respectivamente en la calle Agraciada núm. 780, General Lavalleja núm. 30, San Fructuoso núm. 58 y Buenos Aires núm. 60, declaren por el conocimiento de la persona que las presenta, noticias de esta informacion y las generales de la ley.

Segunda: Diga si es cierto ó no que fui casada en primeras nupcias con Pedro Borasi, quien hace tiempo falleció en el Hospital de Caridad de esta ciudad.

Tercera: Id si es ó no verdad que mi verdadero nombre es Catalina Borasi y no Catalina Horacia, como resulta del testimonio de la partida de defuncion de mi esposo que se le dará lectura por presentarse conjuntamente con este escrito.

Cuarta: Manifieste en cuanto á mi verdadero nombre y apellido lo que sepa y diga ademas de público y notorio, pública voz y fama. Producida en lo bastante la informacion y llenadas las demas formalidades establecidas por la ley del Registro Civil, V. S. tendrá á bien mandar que se anoten las correcciones que pido. Por tanto, á V. S. suplico: que habiéndome por presentada con la partida de defuncion de mi referencia, y por ofrecida la informacion preinserta, se sirva aceptarla y resolverla en definitiva como lo dejo pedido por ser justicia.—*Catalina Borasi.*—Haciéndose esta publicacion á los efectos de la ley sobre Registro del Estado Civil.—Montevideo, Mayo 13 de 1898.—*Cayetano José Piccardo*, escribano.
jn. 13.

### Juzgado L. de 1.ª Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Fernanda Villegas de García Zuñiga, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 11 de 1898.—*Antonio R. Pereira*, escribano público.

## BLOCKS
## DE BUEN PAPEL
SE VENDEN EN ESTA IMPRENTA
$ 0.20 doscientas hojas
$ 0.80 el millar de hojas.

### Direccion General de Aduanas

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del señor director general de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza á don Pablo Gonneret, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante la indicada Direccion, por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el sumario iniciado con motivo de falsa declaracion del contenido de 5 bultos postales números 1677, 1678, 1700, 1701 y 1702 venidos á su consignacion el 10 de Abril último, con procedencia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 13 de 1898.—*José R. Catalá*, escribano de Aduana.
1006-my.25.




### Carlos G. Pieri

AVENIDA DE LA PAZ NUMERO 198

De todos los buenos muebles que adornan la casa habitacion del señor don Santiago Gioja en la calle del Yi núm. 162 esquina á la de Uruguay y por ausentarse dicho señor para Europa.

EL DIA JUEVES 19 del corriente Mayo á las 12 1/2 en punto, efectuaré la venta de todo este buen mobiliario, compuesto de sala, dormitorio principal, otro dormitorio con camas para una persona, comedor, cuarto de baño, cocina con batería completa, y demás menaje de familia, hay alfombrados y piano, cuadros, espejo, etc., etc.

*Nota*—Exijo seña á todo comprador y obligo á retirar dentro de las 24 horas.

Todo podrá verse el dia anterior de una á cinco de la tarde.
1001-my.14.

### Cipriano C. Silva

Importante remate de sal refinada en tarros, grasa de cerdo y sardinas prensadas.

EL MARTES 17 del corriente á la 1 en punto, frente al kiosko de Capurro, procederé á la venta por cuenta y órden de quien corresponda, despachado y al contado:

100 cajones sal refinada en tarros de vidrio.

Una partida grasa de cerdo en latas.

AL MISMO TIEMPO

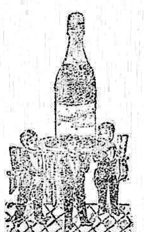
Con intervencion de la Direccion General de Aduanas:

F. T. 158 tabales sardinas prensadas, desembarcadas del vapor francés Malapan.

M. B. 82 tabales sardinas prensadas, desembarcadas del vapor aleman Asuncion.
1005-my.14.













### Montevideo Rowing Club

Se previene á los señores socios que la asamblea anual de esta sociedad tendrá lugar el viérnes 27 del corriente á las 8 p. m., en el local calle Solis núm. 65.

*Orden del dia*—Informe de la Comision saliente.—Eleccion de la nueva Comision.—Montevideo, Mayo de 1898.—*C. W. Martin*, secretario honorario.
990-my20



**Se alquila** La casa calle Buenos Aires número 171, diez piezas y toda clase de comodidades. Darán razon en la misma ó Cerrito 213. Ultimo precio 110 $.
893-my.14-2ed.

## REMATES

### José B. Gomensoro

**De la casa baja calle Maldonado núm. 139, entre Ibicuy y la Avenida de La Paz—Posicion inmejorable.**

EL DOMINGO 15 del corriente, á las 4 de la tarde, remataré en la misma casa, á la mas alta postura, sin base de ninguna clase; hay que vender.

Esta casa en una posicion muy buena, edificada en un terreno de 12 1/2... por 25 de fondo, con caño maestro, adoquinado y arrimos pagos

Tiene sala dividida en dos, 7 piezas, algibe de 87 pipas, cocina, letrina, dos patios, un cuarto de madera, parral, la tirantería de madera dura y las puertas y ventanas son de cedro.

TITULOS BUENOS

El comprador dará 300 pesos al caer el martillo.

Puede visitarse.
920-my.8

### José B. Gomensoro

**De la casa baja calle Coronel Brandzen 125, á media cuadra de la calle 18 de Julio.**

EL DOMINGO 15 de Mayo, á las tres de la tarde remataré á la más alta postura, sin base de ninguna clase, por órden de su propietario, por ausentarse del país, la casa arriba indicada, edificada en un terreno de 15 metros 82 de frente por 25 metros 28 de fondo. Tiene 4 grandes piezas con tirantería de fierro y 2 de media agua, con cuarto de baño é inodoro, un sótano espacioso, letrina, caño maestro nuevo, aguas corrientes, un lindo jardincito, una pajarera y un gallinero, empedrado y vereda pagos.

Los materiales son todos escogidos y de primera calidad.

La propiedad está en el mejor estado y construida para edificarla de altos y los bajos dividirlos en dos casas, pues hay que fijarse el frente que tiene.

Títulos superiores (hay certificado de todo).

El remate tendrá lugar en la misma casa, que puede visitarse de 2 á 4 p. m.

El comprador dará 100 $ en garantía.
916-my6

### José B. Gomensoro

**De arpillera—14 fardos en estado de avería—En el depósito de Capurro Nuevo, calle Rampla esquina Treinta y Tres**

EL MARTES 17 del corriente, á la 1 1/2 en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, con intervencion del señor agente del Lloyd, don Eduardo Cooper, y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés Melbourne.

EN LOTES Á LA VISTA

Z—18 7 fardos arpillera listada para bolsas de harina, de 11 onzas de 53 pulgadas.

14—7 fardos arpillera de 10 1/2 onzas de 40 pulgadas. De estos fardos hay 4 en el Depósito Juan Shaw calle 25 de Agosto 324, adonde los interesados pueden verlos, pues la venta del todo se hará en Capurro Nuevo.

Venta despachado y al contado.
996-my.13.

### José B. Gomensoro

**De 2 casas chicas situadas en la calle Santa Teresa núms. 137, 139 y 141.**

EL MARTES 17 del corriente Mayo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño, sin base alguna.

Estas dos casitas compuesta una de tres piezas y la otra de dos piezas.

Con empedrado y vereda pagos.

Están edificadas en un terreno de 12 metros 80 de frente, 13 metros 15 al Sud por 22 metros 15 de fondo; área 287 metros 40.

TÍTULOS BUENOS

El comprador dará el 10 % en garantía.

El remate tendrá lugar en las mismas.
917-my.6

### José B. Gomensoro

**De la propiedad calle Reconquista núms. 117, 119, 121 y 123, con otro edificio para cochera que da frente á la calle Santa Teresa núms. 150 y 150 a.**

EL JUEVES 19 de Mayo, á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad moderna edificada con todo gusto y con cuantas comodidades se necesitan, está dividida en 2 casas de altos con entrada soberbia, puertas de calle macizas, escaleras de mármol, zaguanes estucados lo mismo que las galerías y sus vestíbulos, tiene cada una salon, antesala, 4 dormitorios, escritorio, otra pieza para biblioteca, comedor grandísimo, despensa, 2 cuartos para sirvientes, cocina toda con azulejos, cuarto de baño con su letrina forrada de madera. Toda la carpintería es de cedro; y las dos casas bajas, con las mismas comodidades y confort.

El edificio que ocupa la cochera tiene una casita con el frente de granito y con 2 piezas, cocina, otro cuarto y zaguan, pesebre para 14 caballos, los altos para forraje están sobre columnas de fierro, con comodidad para muchos carruajes, los pisos con portland y la cancha adoquinada, cuarto para pisadero, manantial, caño maestro en toda la propiedad.

Puede asegurarse que es la propiedad mejor edificada pues ha sido vigilada su construccion desde los cimientos.

El terreno que ocupa la propiedad tiene de frente á la calle Reconquista [illegible] por [illegible] de fondo y la que da frente á la otra calle 13 metros 21 de frente por 20 metros 14 [illegible] Sud Oeste área [illegible] metros [illegible].

Hace un total de [illegible] en el centro de la ciudad.

Los capitalistas pueden comprar esta propiedad por la cuarta parte de lo que ha costado y obtener una renta pingüe, pues son casas fáciles de alquilar por su buena distribucion. A los precios [illegible] hoy por alquileres puede dar 270 pesos.

Visítese para tomar opinion de su importancia.

TITULOS BUENOS

Venta todo en un lote.

Se dará en garantía el diez por ciento.

El remate tendrá lugar en las mismas.
913-ab.29

### José B. Gomensoro

**De la casa para vender, calle 25 de Agosto número 297 y 297 A**

EL MARTES 24 del corriente á las 3 p. m., remataré por mandato judicial y con la base de $ 5,376.—Edificio de 3 cuerpos, con 22 piezas, 7 cocinas, 3 letrinas, algibe, piletas.

Oblacion 10 %.

El remate tendrá lugar en la misma.

Los títulos están en la calle Rincon núm. 63.
919-my.6

### José B. Gomensoro

**La casa baja calle San Juan número 61**

EL DOMINGO 29 del corriente Mayo, á las 3 de la tarde remataré por mandato judicial y con la base de $ 1703.38.

Casa bien situada, á media cuadra de la iglesia en construccion.

Oblacion el 10 %.

El remate tendrá lugar en la misma.

Los títulos están en la calle Rincon 63.
950-my.6

### Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 15 de Mayo. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.

**30 potros mestizos de gran alzada**

20 HERMOSAS MULAS MESTIZAS

10 VACAS LECHERAS, BOXES, REGILLAS, ETC.

procedentes del acreditado establecimiento Leiton, propiedad de don Simon Da Porciúncula, departamento del Durazno.

A la una de la tarde daremos principio al remate de un lote sobresaliente de 30 potros muy especiales, animales mestizos convenientes para adiestrarlos al tiro.

EN SEGUIDA

10 buenas mulas mestizas procedentes del establecimiento Pichinango, propiedad de don Santiago Caprario, Colonia.

10 mulas id id procedentes de la cabaña San Gregorio, propiedad de don Eduardo Sanchez, Soriano.

10 buenas vacas lecheras mestizas con cria nueva, procedentes del departamento de San José.

*Para caballerizas, etc.*

40 boxes para pesebres.
20 regillas, varios tamaños.
17 bateas, varios tamaños.
8 portones de hierro procedentes de la cabaña Santa Eeilda.

Estarán en El Tattersall la víspera del remate.
971-my.8

### Laugarou y Vallaro

El MARTES 17 de Mayo, en nuestra casa Cerrito 187, al lado del Banco Comercial.

Importante remate de artículos para

**Ferreterías, Bazares, Mueblerías, etc. etc.**

22 BULTOS despachados recientemente en la Aduana.

A la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de una casa importadora procederemos al remate de los siguientes bultos mercadería:

| | |
|---|---|
| 7022/3 | —2 cjs con mesas, tocadores, esquineras, costureros, etageres, etc. |
| 4079 61 | —3 cjs con 108 cuadros. |
| 452/3 | —2 cjs tinteros, timbres acero, figuras, consolas, floreros, candeleros, centros de mesa, etc. |
| 1095 | —1 cj. porta relojes, termómetros, tarjeteros, floreros, tinteros, frascos, servicios para tocador, porta-sobres, etc. |
| 5115 | —1 cj espejos. |
| 390/100 | —2 bocoyes 40 juegos porcelana para té y café. |
| 467 | —1 cj floreros perfumería. |
| S n | —2 fardos esteras. |
| 223/1 | —2 cjs licoreras, juegos para agua, centros, floreros, platos para flores, juegos para cerveza, jarrones, etc. |
| 236/7 | —2 cajones floreros variados y finos, canastillas, juegos para agua, licor y cerveza. |
| 1/3 | —3 cjs timbres, candeleros, tinteros, figuras, consolas, centros, etc. |

Todo estará á la vista la víspera del remate; venderemos en lotes y al detalle.
970-my.8

### Laugarou y Vallaro

EL JUEVES 19 de Mayo (dia festivo.)—En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esquina Cuareim.

PARA ESTANCIEROS Y CRIADORES

**100 animales!**

VACUNOS Y YEGUARIZOS, PUROS Y MESTIZOS

Por liquidacion de la renombrada cabaña Santa Encarnacion (Chamizo) departamento San José, propiedad de los señores Arizaga Hnos.

A la una de la tarde en punto, daremos principio al remate de un notable lote de animales para cria, etc., cuyo detalle es el siguiente:

8 vacas lecheras, puras, raza Durham, con cria.
12 id id id próximas á parir.
13 terneros puros raza Durham.
2 vacas puras, raza Hereford, servidas por toros puros de la misma raza.
4 terneros puros, raza Hereford.
7 toros puros, raza Durham.
4 toros puros, raza Hereford.
2 toros puros, raza Holandesa.
9 bueyes mestizos, aradores.

CABALLAR

8 Yeguas criollas escogidas.
8 Petizas mestizas raza Ponney.
10 Petizos id id id
1 Padrillo puro, importado, raza Ponney.
4 Padrillos mestizos, sangre de carrera.
3 Yeguas mestizas, sangre de carrera.
2 Yeguas puras, sangre de carrera.
2 potrillos id id.

Un padrillo alazan, pura sangre de carrera, hijo de Southampton y Gay Hermit, con su respectivo pedigree.

Una yegua pura, anglo normanda, importada con un potranco al pié, con su pedigree.

AL MISMO TIEMPO

Un padrillo oscuro tapado 3/4 sangre raza Hunter, nacido en la cabaña L'Espartillar (República Argentina), adiestrado para tirar solo y en yunta.

Todos estos animales estarán en exhibicion en El Tattersall desde el dia 17.
921-my.1.º

### Laugarou y Vallaro

EL MIÉRCOLES 25 de Mayo. En nuestro local El Tattersall, Agraciada 50 esq. Cuareim.

**Toros puros raza Jersey**

ARBOLES FORESTALES, FRUTALES

OLIVOS, NARANJOS, LIMONEROS, ETC.

Procedentes del acreditado «Cortijo Vidiella» (Toledo).

A la 1 de la tarde.

Detalles proximamente.

AL MISMO TIEMPO

Por cuenta y órden de una casa introductora, 2 tanados, 6 de gran florera para maiz, 2 aradoras.
[illegible]-my.6

### R. Tojeiro

**EXCEPCIONAL REMATE**

DE

¡¡33 SOLARES!!

Y

DOS CASAS

¡¡A LARGUÍSIMOS PLAZOS!!

*En las calles de España, [illegible], Monte Caseros, Francisco Vidiella y Boulevard de Circunvalacion*

**El domingo 15 de Mayo**, á las 3 en punto de la tarde, remataré por cuenta de la sucesion de don Francisco Vidiella y órden del señor Juez [illegible] Vidiella, á la mejor oferta, [illegible] cual fuere, y pagaderos en los comodísimos plazos siguientes:

El 20 % al contado; 20 % á 6 meses; 20 % á 12 meses; 20 % á 18 meses y 20 % á 24 meses. Forma de pago mas cómoda que la de las mensualidades y con una rebaja que se estipulará para los que quieran pagar al contado.

Estos preciosos solares é igualmente las dos casas que se sacrificarán por cualquier precio, son por su posicion de un inmediato porvenir, lo que equivale decir que los compradores de hoy, cuando concluyan de pagarlos, habrán triplicado su capital, pues solo distan 300 metros hácia el Norte del Boulevard 8 de Octubre y tienen por su frente empedrado pago, por la calle de Monte Caseros y el Ferro Carril.

Lindando tambien con el almacen de don José Carrion, fábrica de aguardiente de don Teodoro Kalisen, de Civil y frente á la Plaza de Pasto, y [illegible] al Gran Boulevard de Circunvalacion, y [illegible] allí. Todos los solares y casas tienen árboles frutales y forestales.

Títulos garantidos y el mejor postor pagará por cada solar y casa oblará el 10 % del importe de su compra y como garantía de esta.

Por planos y mas informes ocurrir al rematador calle de Arapey 189.
934-my.14-2ed.

### R. Tojeiro

**¡ DE SIETE PRECIOSOS SOLARES !**

**¡ De gran porvenir !**

Con frente á las importantes calles de Durazno, Asilo (hoy Juan Jackson) y Caiguá

CON DOS IMPORTANTES ESQUINAS

**Postergado de el domingo 8 para EL JUEVES 19 DE MAYO**

*A las 3 en punto* de la tarde, remataré á la mejor oferta, sin farsa ni bonabo, y dinero de contado, 8 preciosos solares chicos en su mayor parte y entre los que hay 2 importantísimas esquinas sobre las calles de *Durazno y Caiguá y Durazno y Asilo ó sea Juan Jackson.*

Próximos al gran Parque Nacional, recreo de la Estanzuela, ya en construccion y rodeados de palacetes.

Todos los solares son perfectos y como panes de azúcar, chicos y grandes—con empedrado, luz eléctrica y tramway etc. Y como el mejor llamativo de venta liberal *á la mejor oferta!!* y por lo que *quieran dar!*

Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 por ciento del precio de su compra y como garantía de esta.

Por planos, títulos y mas informes ocurrir al rematador calle de Arapey núm. 189.
904-ab.28-2ed.

### Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De seis casas bajas construccion moderna bien edificadas, calle Médanos N.º 278, 280, 282, 284 y 288, que forman esquina á la calle Estanzuela y la última calle Estanzuela N.º 92.

EL DOMINGO 15 á las dos p. m. en el paraje de sus respectivas ubicaciones ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de cada una de las tasaciones respectivas, segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 15 de Mayo próximo á las 2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta en remate almoneda, en lotes separados, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Seis casas situadas en la nueva ciudad, cinco sobre la calle Médanos por donde están señalados con los números 278, 280, 282, 284 y 288, y una sobre la calle Estanzuela núm. 92, componiendo el terreno que ocupan las casas señaladas con los números 278 á 284 un solo lote que mide 33 metros y 15 centímetros de frente al Oeste sobre la expresada calle de los Médanos por 18 m. 49 ctm. en el lado Norte por donde linda con don Angel Savio, 17 m. 80 ctm. en el costado Sud por donde confina con el señor Savio y por el Este con la Sociedad Progreso Oriental, el de la núm. 288, tiene 7 m. 65 ctm. de frente á dicha calle y 7 m. 30 ctm. en la línea del fondo, 11 m. 45 ctm. en el lado Norte y 11 m. 50 ctm. en el del Sud, que por formar esquina dan frente á la calle Estanzuela, lindando por el Norte y Este con el señor Savio, y el de la calle Estanzuela mide 6 m. 20 ctm. de frente al Sud á dicha calle, 6 m. 40 ctm. al Norte, 14 m. 65 ctm. al Este y 14 m. 70 ctm. al Oeste, lindando por el Este con terrenos de la Sociedad Progreso Oriental y por el Norte y Oeste con el señor Savio.

1.º La finca calle Médanos núm. 278 está tasada en $ 1,791.85; las dos terceras partes son 1191 pesos 57 cts.

2.º La finca núm. 280 tasada en $ 1,779.51; las dos terceras partes son 1186 $ 34 cts.

3.º La finca núm. 282 tasada en 1753.14; las dos terceras partes son 1168 $ 76 cts.

4.º La finca núm. 284 tasada en $ 1735.05; las dos terceras partes son 1156 $ 70 cts.

5.º La finca núm. 288 tasada en $ 1244.13; las dos terceras partes son 829 $ 42 cts.

6.º La finca calle Estanzuela núm. 92 tasada en $ 1166.43; las dos terceras partes son 777 $ 62 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones; que el mejor postor oblará en el acto del remate el 10 por ciento á los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil; y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 26 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
885.ab.27

### Rafael Ruano

REMATE-ALMONEDA—De una casa-quinta en el camino de Castro núm. 136 y 138, frente á la quinta de don Agustin Castro, Paso del Molino, á dos cientos metros de la calle Agraciada, con tranvía del Reducto al frente.

Area 30 m. 0.5 de frente á la calle Castro por 42 m. 95 de fondo y frente á la calle vecinal por formar esquina. Las dos terceras partes 856 pesos 97 cts.

EL JUEVES 19 dia de fiesta á la 4 p. m., en el paraje de su ubicacion ofreceré en venta cubriendo las dos terceras partes de su tasacion, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 19 de Mayo próximo á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta en remate-almoneda, por el martillero don Rafael Ruano, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de las siguientes propiedades:

Un terreno situado del otro lado del Paso del Molino, compuesto de 21 metros 175 milímetros de frente al Este sobre la calle del Puentecito; por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda así como por el Norte con terreno de la sociedad Belgrano Hnos. y por el Sud con don Juan Francisco de la Serna, calle por medio.

Y otra fraccion de terreno, situada en el mismo paraje que la anterior y contigua á ésta, compuesta de 181 mts. 47 cents.; teniendo 8 mts. 59 cents. de frente al Este á la calle del Puentecito; 42 mts. 95 cents. en el costado Norte lindando con la sociedad Belgrano Hermanos; y 42 mts. 95 cts. en el costado Sud, lindando con la fraccion anterior.

Estas dos fracciones de terreno son las mejoras que contienen; están tasadas en $ 1,285.46 cts.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion; que el mejor postor oblará el 10 % á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y que se manda vender en los autos testamentarios de don Daniel Romanini.—Montevideo, Abril 26 de 1898.—*Juan C. Zolla*, escribano público.
886-ab.27.

### Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran cantidad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

**Remate semanal—Todos los juéves**

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería, bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

1 mesa de billar francesa con útiles. Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc.
prm.

### Francisco Piria

EL DOMINGO 15 DE MAYO

*En la Villa del Cerro*

**DIEZ Y SIETE SOLARES**

En la parte mas pintoresca—A 4 cuadras del tranvía—Frente á la quinta del coronel Gianoi y la casa del señor Crespi—En las calles Italia, Suecia, Austria y otras dos calles públicas.

[illegible]

Solares grandes de 500 vs. cds.

12 solares pagaderos por mensualidades de 2 pesos.

5 solares con cerco de pared de piedra, pagaderos $ 2.50 al mes.

Estos 17 lotes de terreno, forman parte de las manzanas 83, 74 y 78.

Los trabajadores del Cerro deben aprovechar esta oportunidad de hacerse de un terreno de gran porvenir que lo pueden pagar con un pequeño ahorro que realicen mensualmente.

Terrenos amojonados frente y fondo por el ingeniero Monzani.

El comprador no tiene que gastar un centésimo para tomar posesion de lo que compra; estas son ventajas que deben tenerse en cuenta.

El comprador puede disponer del terreno desde el momento de pagar la primera mensualidad.

Si no quiere edificar, no lo hace, no tiene obligacion ninguna.

**Orden del remate**

El domingo próximo 15 del corriente debe reunirse la concurrencia en la Plaza principal de la Villa, frente á la Iglesia, donde se encontrará un tambor y el remate empezará á las 2 y 1/2 en punto.

Por planos é informes, Oficina de «La Industrial» calle Treinta y Tres núm. 216.
[illegible]-my.1.º

### Juan M. Fuqué

De una linda propiedad en la calle Justicia núm. 62. Venta al mejor postor. Títulos garantidos.

Orden terminante de vender á cualquier precio.

EL DOMINGO 15 de Mayo á las 3 p. m. en el lugar de su ubicacion procederé á la venta de la buena, moderna y cómoda casa en la calle Justicia núm. 62 entre las calles Arroyo Negro y Cuaró cerca del Barrio Reus al Norte. El Tranvía Oriental pasa por la puerta.

Esta linda casa está construida con gusto, con todas las comodidades y piezas espaciosas para vivir bien una familia, [illegible], cuarto de baño, aguas corrientes y demás comodidades, etc. Tiene un lado cerrado al frente de la calle Justicia con rejas de fierro, tiene un área de 15 v. de frente por 25 [illegible] de fondo mas ó menos. Caño maestro y empedrado todo pago.

Recomiendo á la gente de buen gusto no pierdan esta oportunidad, se necesita poco capital, pues hay orden de venderla por lo que den. Es una verdadera pichincha.

Pido puntualidad.

Oblacion 10 %.

Tambien se vende particularmente.

Para tratar casa del rematador Yaguaron 241.
[illegible]-my.6.

### Manuel M. Macció

**De 46 mulas (cinchera)**

Procedentes de un acreditado establecimiento del departamento de Paysandú.

EL DOMINGO 15 de Mayo, á la 1 en punto de la tarde y en el corralon de don E. Cazalas situado en el Arroyo Seco frente á los mataderos viejos, daré principio al remate de estas 46 magníficas mulas, siendo todos animales de buena edad, alzada é inmejorable clase habiendo entre ellas algunas mansas.

AL MISMO TIEMPO

3 mulas mansas y de un mismo pelo, las mismas que se venderán con toda clase de garantía, como animales mansos, sanos y sin maña alguna.

El lote en conjunto es magnífico razon por la cual me permito recomendarlo, y advertir á los señores interesados que en él encontrarán buenas mulas.

Nota—El sábado 14 víspera del remate, los animales estarán en el corralon.
957-my.8

### Manuel M. Macció

JUDICIAL

De una importante fraccion de terreno para quinta perfectamente alambrada con dos piezas de material y techo de teja, cocina, etc. Ubicada en el Manga. Frente por frente á la chacra de don Fernando Plña, lindando con la del doctor Rucker, Schiatino, y la del señor Blond.

Compuesta de 7 hectáreas 3788 mts 10 d. é igual á 10 cuadras cuadradas tasada con sus mejoras en la suma de 2080 pesos 13 cents. Base para la venta $ 1386.75.

Los interesados que deseen mayores informes pueden ocurrir á mi escritorio calle San José núm. 111.

EL MARTES 17 de Mayo, á las 2 p. m. y en las puertas de la Bolsa de Comercio remataré de acuerdo con el edicto que vá al pié:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público que el dia 17 del entrante Mayo á las 2 de la tarde y por el martillero don Manuel M. Macció asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate almoneda de un terreno en el Manga de este departamento con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de 7 hectáreas 3788 metros 10 decímetros de, lindando en mayor extension por el sud-este con la calle Pública; al Nord-Oeste con los herederos de José Sienra, al Sud-Oeste con Antonio Aragor hoy con Alejandro Costemalle y al Nord-Este con herederos de don Agustin Otero.

La fraccion descripta ha sido tasada en la suma de 2080 pesos 13 cts. y no se admitirá oferta que no cubra sus dos terceras partes. Se previene que los gastos de escrituracion son de cuenta del comprador y que el mejor postor, en el acto del remate, consignará el 10 o/o en garantía de su oferta á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio, ha sido ordenada en los autos sucesorios del doctor don Luis Lucchini, Domingo Lucchini y Dominga Lucchini de Lucchini.—Montevideo, Abril 27 de 1898.—*Juan J. Peyrallo*, actuario.
920-my.1.º

### Antonio S. Zorrilla

El domingo 15 de Mayo á las 1 de la tarde—Al mejor postor—Al contado.

De un magnífico y conveniente lote de tres propiedades, que producen buena renta, ubicadas en la mayor altura del Cordon, colocacion espléndida de dinero.

Las fincas están situadas con frente á la calle Tacuarembó núms. 110, 112 y 114 entre las de 18 de Julio y Colonia, estando distribuidas en dos casitas y una gran casa de inquilinato (conventillo), este último con 28 piezas de material, cloacas, aguas corrientes, algibe, piletas, etc., etc. Tiene construido en la vereda el sifon de aislamiento ordenado por la Municipalidad.

Las casitas contienen cada una tres piezas de buen material, cocina, letrina, altillo, patio, caño maestro etc., etc.

Llamo especialmente la atencion de los colocadores de dinero para sacarle renta y especuladores se fijen bien sobre la que producen actualmente estas fincas, que importan $ 100 mensuales, pudiendo dar fácilmente hasta $ 150 pues los arrendamientos de sus alquileres están muy bajos.

El área del terreno es importante, pues tiene 15 v. de frente á la calle Tacuarembó, por 50 v. de fondo, ó sean un total de 750.

Títulos perfectos.

Orden terminante de vender, por cualquier precio y sin retirar lote.

El comprador oblará el 10 % en garantía de su compra.

Por mas datos, Cerrito 211 y 213.
941-my. 6.

### Alejandro Montautti

Importante remate de muebles—En la casa calle Buenos Aires núm. 181.

EL DOMINGO 15 del corriente, á la una en punto, de todos los muebles, adornos, ricos aparatos de gas, instalacion eléctrica, alfombrado, etc., etc., pertenecientes al señor Jorge H. Westerich, por ausentarse del país.

VESTIBULO—6 sillas estilo americano, 4 cuadros maniobras bomberos, una percha de pié, 2 de pared, un farol, un brazo para gas, etc.

SALA—Una alfombra Bruselas, un juego de sala compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas en género fantasía, una araña estilo pompeyano, varios cuadros al óleo y acuarelas, una marina al óleo por Blanes, un juego de 9 piezas tapizado en reps con sus fundas de brin, un piano inglés para estudio, un gran espejo marco dorado, salivaderas, 3 galerías con cenefas de seda y cortinas de punto, visillos, sillitas de fantasía, etc.

ANTE-SALA—Un juego de 9 piezas tapizadas en brocatela, una alfombra, una estufa, 3 galerías con cenefas y cortinas, 2 cuadros al óleo, 2 id acuarelas, floreros, una araña cristal 3 luces.

ESCRITORIO—Un escritorio ministro, una biblioteca nogal, un sofá y dos sillones tapizados 1 espejo marco dorado, 2 cuadros, 1 aparato de gas para escritorio, 2 brazos de bronce, 1 alfombra Bruselas, 1 percha de pié, 1 papelera, 6 sillas de Viena, etc.

DORMITORIO—Un juego de dormitorio compuesto de una cama matrimonial, 1 corona tapizada con cenefas y cortinas, 2 mesas de luz, 1 ropero con espejo, 1 cómoda, 1 lavatorio, todo nogal, mármoles grises, y lunas de cristal, alfombrado, brazos para gas, etc.

COMEDOR—Un aparador nogal macizo, una mesa comedor, 12 sillas asiento y respaldo esterilla, alfombrado, instalacion eléctrica, 1 juego de mesa, copas, centros, platos, pocillos, una granaraña bronce y bombas de cristal, carpeta de mesa, visillos etc, etc.

La casa puede ser visitada el sábado de 1 á 6 p. m.
983-my.11

### Manuel P. Mendoza

AL MEJOR POSTOR

De la casa calle Maldonado números 158, 160 y 162, entre Daymán y Rio Negro.—Espléndida y central posicion.—Da de 70 á 80 pesos de alquiler—Magnífico terreno 12 1/2 por 50 con más un martillo de 7 por 12 1/2—Area total 712.50—Como para edificar un palacete con jardines.—La mejor calle de la Ciudad Nueva, y donde mas se solicitan los terrenos. Venta por reparticion de bienes.

EL MIÉRCOLES 18 del corriente, á las 3 en punto, venderé al mejor postor en la misma casa, esta propiedad que consta de 2 piezas al frente con puertas á la calle, 16 más interiores, 3 patios, 9 cocinas, 2 algibes grandes, aguas corrientes con pluma, excusado, caño maestro, etc. etc. adoquinado, vereda y arrimos pagos.

Títulos buenos, los que pueden ver los interesados en la escribanía de don Luis Rossi, calle Rincon núm. 216. El mejor postor consignará el 10 % en garantía. Por mas informes al martillero, Canelones 134.
977-my.11

### Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De la cómoda casa calle Paysandú núm. 41 entre Magallanes y Gaboto. Construida con materiales de primer órden, rodeada de buenos edificios y con tren á su puerta. Comodidades: escritorio, sala, comedor, 3 dormitorios, pieza de altos con escalera de fierro, zaguan de mármol, puerta cancel, 3 patios con parrales, galpon, cocina con horno y fogones, pileta, algibe, [illegible], excusado, caño maestro, etc. Empedrado, vereda y arrimos pagos. Tasacion hoy baja $ 4,015.83 2/3 partes base de venta $ 2,677.22. Visitarla para convencerse. Dá buen alquiler. Area 11 1/2 por [illegible].

EL SÁBADO 21 del corriente, á las 3 en punto y en la misma casa venderé esta propiedad, por órden del señor juez L. Departamental en los autos sucesorios de don Francisco Porro. Consignacion 10 %. Títulos en el Juzgado. Por informes, Canelones 134.
978-my.11

### Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De la bien construida casa, calle Paysandú núm. 154, lindando con la anunciada en el aviso de arriba. Es una buena posicion. Con balcon á la calle. Consta de escritorio, sala, comedor 5 dormitorios, piezas de altos con escalera de fierro, zaguan de mármol con puerta cancel, 2 patios, cielos rasos de yeso y contramarcos en las puertas de las habitaciones, cocina, excusado, caño maestro, algibe, bomba, etc., empedrado, vereda y arrimos pagos. Recomiendo á los interesados que la visiten. Produce un buen alquiler. Tasacion hoy bajísima $ 4815.20 2/3 partes, base de venta, $ 3 210.80. Area 12 por 31.

El sábado 21 del corriente á las 3 en punto y en el lugar de su ubicacion, venderé esta hermosa y bien construida propiedad por órden del señor juez Ldo. Departamental, en los autos sucesorios de don Francisco Porro. Consignacion el 10 %.

Títulos en el Juzgado.

Mas informes: Canelones 134.
979-my.11

### Alfredo Cabal

Importante remate á 6 meses de plazo, por cuenta y órden de varias casas introductoras, en mi casa calle Misiones núm. 168.

**Alerta, ferreteros**

EL LUNES 16 y MARTES 17 del corriente á la 1 p. m., venderé al mejor postor infinidad de artículos, cuyo detalle en parte es como sigue:

6 cajones tazas porcelana finas, 8 id tubos Sensacion Clara 15 y Oriente, 1 id cacerolas enlozadas, 1 id espumaderas y cucharones, 1 id 30 doc. copas 3 tamaños, 2 id tarros de vidrio, 2 id paliteros, 1 casco copas finas, 1 cajon cuadros, 1 id de perchas, 2 id botellas con plato, 3 id vasos colores, 6 docenas centros con pié de platina, 1 cajon tiradores y bocallaves; 1 id jueguitos porcelana dorada para 18, 1 id lámparas florero 14 líneas, 1 id lámparas nikel para mesa, 1 id 1 docenas reverberos nikel, 1 id palmatorios metal, 1 id platos, 1 id cubiertos metal francés, 1 id lámparas cocina, 5 id juegos vidrio para agua, 2 id tazas porcelana surtidas con filete, 1 id cuchillos de mesa é infinidad de otros artículos.

CONDICIONES DE VENTA

6 meses de plazo con conformes á satisfaccion de las casas vendedoras ó con 5 % de descuento.

Pido puntualidad.
986-Mayo 12.

### Pietracaprina y Rozés

**Remate semanal**

LOS MARTES y MIÉRCOLES, á la 1 p. m. en nuestra casa de remate calle Zabala núm. 119 esquina Rincon.

De gran variedad de artículos de tienda, géneros para vestidos varias clases, percales, medias, calcetines, pañuelos de seda, algodon, camisetas, puntillas, casimires de lana, algodon, etc.

De almacen, vinos de oporto, jerez, aceite.

De ferretería, gran cantidad de cristales, centros de mesa, licoreras, vasos de despacho, de chopp, jarras de cristal varios tamaños, lamparitas veladoras, aparatos á gas y de kerosene, etc., etc.

LOS MIÉRCOLES, Muebles, camas de madera, de fierro, lavatorios, mesas, tohalleros, perchas, juegos de sala, 3 cocinas económicas para familia, 1 gran cocina económica para restaurant ó fonda, 1 portier de reps, 2 galerías con cortinas completas, 1 juego de escritorio de Viena compuesto de 15 piezas: sillas, sillones y sofá; 1 indicador eléctrico para 8 cuartos, completo; 1 bicicleta Cleman, etc., etc.
prm.

### Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

De muebles, espejos ovalados, cuadros grabados, alfombras, aparatos á gas, arañas, cristales, galerías completas, juegos de sala etc. pertenecientes á la sucesion de doña Manuela Casado de Tutzo.

En nuestra casa de remates calle Zabala 119 esquina Rincon.

EL VIERNES 20 del corriente á la 1 p. m. procederemos á la venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 20 del corriente á la 1 p. m. por los martilleros Pietracaprina y Rozés y con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá á la venta de los bienes muebles quedados al fallecimiento de doña Manuela Casado de Tutzo, que se encuentran depositados en la casa de remates de los expresados martilleros.—Montevideo, Mayo 7 de 1898.—*Juan José Peyrallo*, actuario.
965-my. 8.

### Felipe L. Monteverde

Importante remate de máquinas para fábricas de muebles y accesorios. Cantidad de herramientas y piezas para máquinas en la calle San José 131 A.

EL LUNES 23 del corriente á las 2 de la tarde procederé á la venta, al mejor postor sin base y por liquidacion forzosa, de varias máquinas, muchas casi nuevas.

Al mismo tiempo un gasómetro de 50 luces.

Próximamente mas detalles.
939-my.5.

### José R. Muiños

¡Campos en Tacuarembó! ¡Ojo á la base! ¡3 pesos por hectárea! ¡Verdaderamente regalado!

EL VIERNES 3 de Junio á las 2 1/2 de la tarde venderé en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del escribano de Gobierno y Hacienda la importante fraccion de campo cuya área, ubicacion y límites detallo en seguida:

El campo está situado en la costa del Arroyo Tres Cruces del departamento de Tacuarembó y mide *mil novecientas noventa y dos hectáreas, veintisiete áreas y ochenta y siete centiáreas* que lindan por el Norte con la Cuchilla del Medio que divide con campos de la sucesion Pereyra y Nuñez de Moraes, por el Este con arroyo que nace en la Cuchilla del Medio y desagua en Tres Cruces, dividiendo con campos de D. Enrique Diaz, por el Sud el arroyo de las Tres Cruces y por el Oeste la Cuchilla de Haedo que divide con campo de D. Felisardo Leal.

Tasacion: $ 4.50 la hectárea.

Base de venta: $ 3.00 la hectárea.

Títulos garantidos buenos. Los interesados pueden verlos en la oficina de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, calle Cerrito 108.

Recomiendo este negocio á los que deseen emplear bien un pequeño capital, pues el campo es magnífico y la base de venta es tan reducida, que puede decirse que se regala esa propiedad.

**No olvidarse**—El viernes 3 de Junio en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, en Montevideo.
992 my 13.